



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN CRIMINISLISTICA



**LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA EL ANÁLISIS DE
EVIDENCIAS FÍSICAS EN MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA**

Autor: Aníbal Pérez.

Campus Bárbula, 2017



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN CRIMINISLISTICA



**LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA EL ANÁLISIS DE
EVIDENCIAS FÍSICAS EN MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA**

**Trabajo de Grado presentado como requisito para optar
al grado de Especialista en Criminalística**

AUTOR: LICDO. ANÍBAL PÉREZ
C.I: 9.743.868

TUTOR: MGS. MIRIAM GONZÁLEZ
C.I:7.084.886

Campus Bárbula, 2017

DEDICATORIA

Con frecuencia me preguntaba si alguna vez llegaría este momento y con la misma frecuencia nos respondíamos... Llegaré.

Hoy ha llegado el momento y desde lo más profundo de nuestro ser ofrecemos la más sincera y humilde dedicatoria ante todo a Dios padre todo poderoso por las fuerzas brindadas aún en los momentos más difíciles, por darnos la voluntad, darnos la mano y levantarnos cuando estábamos caídos, gracias a Dios y a Nuestro Señor Jesucristo.

A cada uno de los profesores que compartieron sus conocimientos con nosotros que nos guiaron en el camino, y fortalecieron nuestras expectativas una y otra vez, con o sin palabras nos recordaron que “Querer es poder” y hoy se demuestra una vez más gracias desde lo más sincero de nuestros corazones a todos.

No puedo terminar sin antes dedicar y dar las gracias a cada persona que de alguna manera u otra nos brindaron su apoyo.

¡A TODOS MUCHAS GRACIAS!

AGRADECIMIENTO

Hago un reconocimiento muy especial a la Universidad de Carabobo y a la Dirección de Post-Grado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas Especialización en Criminalísticas.

Po formar Nuevos y excelentes profesionales de la rama de la criminalística. Así como al excelente propuesta impulsada por el convenio Universidad de Carabobo y la Policía de Carabobo para profesionalízanos.

De igual modo hago un reconocimiento a todos aquellos profesores colegas y a todas aquellas personas que me apoyaron con sus orientaciones en la realización de esta especialización en criminalística.

A mis hijos por apoyarme y acompañarnos en las largas horas de desvelos para la culminación de la investigación.

A nuestros amigos y compañeros por soportarme en mi delirio por la redacción de este trabajo especial grado... mi más profundo agradecimiento por siempre...

GRACIAS...

TABLA DE CONTENIDO

DEDICATORIA	V
AGRADECIMIENTO	VI
RESUMEN.....	IX
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I: EL PROBLEMA	
Planteamiento del problema.....	4
Objetivo General	10
Objetivo Específico.....	10
Justificación de la Investigación	10
CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL	
Antecedentes de la Investigación	13
Bases Teóricas.....	18
Fundamento Normativo	32
Definición de Términos Básicos	40
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	
Nivel de Investigación.....	44
Tipo de Investigación	45
Diseño de la investigación	46
Población.....	47
Muestra.....	48
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	49
El Cuestionario.....	51
Confiabilidad del instrumento.....	53
Validez del instrumento	54
Técnica de Análisis de Datos	56
Operacionalización de las variables	56

CAPITULO IV: ANALISIS DE LOS RESULTADOS

análisis de los Resultados..... 58
Resultados del Diagnóstico 67

CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones 68
Recomendaciones..... 70

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 71

ANEXOS 73



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO POPULAR PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESPECIALIZACIÓN EN CRIMINALÍSTICAS



LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA EL ANÁLISIS DE EVIDENCIAS
FÍSICAS EN MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

TUTOR: MGS. MIRIAM GONZÁLEZ
C.I:7.084.886

AUTOR: LICDO. ANÍBAL PÉREZ
C.I: 9.743.868

RESUMEN

La solución práctica y aplicable a la problemática de los funcionarios policiales uniformados para una mejor actuación en casos de violencia contra la mujer y la colecta de evidencia físicas, lo cual promueve la elaboración de estos Lineamientos estratégicos dirigido a Oficiales de Policía del Estado Carabobo adscritos a la Estación Policial La Isabelica, la problemática donde son los funcionarios policiales uniformados los primeros en llegar a procedimientos de violencia contra la mujer, solo que se hace necesario realizar sistemáticamente la colecta de evidencias físicas, lo cual ayudaría a acondicionar a los funcionarios policiales adecuarse a este nuevo e importante lineamiento de su actuación. La presente investigación está orientada a formar funcionarios en la colecta de evidencias físicas y cumplir con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariano, el Código Orgánico Procesal Penal (COPP) y ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia Se realizó encuesta a la siguiente muestra: 12 oficiales de policía que laboran en unidades radio patrulleras, 03 oficiales de policías que laboran en las unidades motos, 03 que conforman a la policía comunal y 09 oficiales de policía que laboran en la parte interna de la estación policial la Isabelica, se contó con la colaboración de 27 funcionarios. **Conclusiones:** Cabe destacar los funcionarios avalan la creación de los lineamientos estratégicos y lineamientos.

Palabras Claves: Análisis, evidencias físicas, mujeres y violencia

INTRODUCCIÓN

La violencia contra la mujer es una de las peores formas de violencia de los derechos humanos y discriminación presente en los 6 mil años de historia conocida y es producto de las relaciones desiguales entre hombres y mujeres. Mundialmente la mujer de cada 3 ha sido golpeada, forzada a tener relaciones sexuales o maltratadas en algún momento de su vida. Venezuela lamentablemente afronta día a día esta difícil realidad, cada 10 días una mujer muere por violencia .

En atención a la problemática, es importante señalar que son los funcionarios policiales uniformados los primeros en llegar al resguardo de las evidencias físicas en el sitio del suceso y más aún en procedimientos de violencia contra la mujer, solo que se hace necesario realizar sistemáticamente la colecta de evidencias físicas, lo cual ayudaría a acondicionar a los funcionarios policiales adecuarse a este nuevo e importante lineamiento de su actuación, además colaborar con los funcionarios del C.I.C.P.C en realizar la colecta de las evidencias físicas de interés Criminalístico, los cuales se encuentran a simple vista y pudiesen ser alterados o movidos por algún familiar y hasta por los mismos funcionarios policiales; pero muchos de estos conocen y desconocen cómo pueden coleccionar una evidencias físicas.

Sobre todo uno de los grandes problemas que aqueja a la sociedad y más aun a la mujer a nivel mundial, lo cual produce dolor, vergüenza y atenta contra la dignidad, la vida y la salud de las mujeres que la padecen. La ejecución de dichos actos viola los derechos más representativos de la democracia, así como los atributos de la dignidad y la libertad humana, convirtiéndose en una violación denigrante de los derechos Humanos.

Aunque el desempeño de los funcionarios policiales en el viejo modelo policial que no respondía a las necesidades de la sociedad venezolana, generaron un cúmulo de ideas que fueron distorsionando la percepción de la realidad social y sirvieron para justificar la estructura y los medios opresivos que criminalizaron la pobreza, además de ocultar las contradicciones existentes producto de la contraposición de valores con la entonces ideología dominante y un severo abuso policial, lo cual afecta desde una

perspectiva general de la actuación de los funcionarios policiales y así de esta manera enaltecer su función.

No obstante la institución policial tiene la responsabilidad de cumplir con la normativa vigente más allá de simplemente evitar sanciones para garantizar las condiciones que exige el ámbito laboral, cultural, social y legal, los cuales son aspectos necesarios para la operatividad de los funcionarios como policía comunal, en la cual puedan tener un mejor desarrollo de sus funciones dentro de un ambiente donde predominen los valores de justicia, equidad y respeto.

Por lo tanto, este proyecto ayudará a instruir a los funcionarios policiales adscritos a la estación policial la Isabelica a cumplir con las normativas previstas en la Ley Orgánica del servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, Ley de Estatuto de la Función Policial y cumplir al mismo tiempo con la *Gran Misión ¡A toda vida! Venezuela* concebida como política de seguridad ciudadana, establecido en el Plan de la Patria, a fin de lograr un mejor desenvolvimiento de la ciudadanía y puedan sentir una sensación de seguridad.

Con el objeto de ir en la búsqueda de dar una respuesta concreta, tangible y objetiva a la imperante carencia en el sistema procesal penal venezolano para hacer más fácil y sistematizado el proceso, desde su colecta hasta el último paso antes de ser dejado en resguardo en la sala de evidencias físicas de interés criminalístico y donde en muchas ocasiones es el policía uniformado el principal causante de contaminar una evidencia física por colectarla de forma inadecuada, donde esta puede esclarecer si hubo violencia o es solo manipulación por parte de la mujer.

Cabe señalar, que todos los profesionales de policía involucrados en la atención a las mujeres víctimas deberán evitar respuestas que aumentan el malestar de las mujeres afectadas y que minimicen los hechos. Además, no podrán tener actitudes hacia las víctimas, como la descalificación, el descrédito, la falta de empatía, la imposición de actuaciones, entre otras, ya que favorecen la revictimización. Si la policía no es capaz de ofrecer una atención a las víctimas, con calidad y cualificada, a través de los procedimientos de sus profesionales, difícilmente dará una respuesta

adecuada a sus reales necesidades, aunque posea todas las condiciones materiales para hacerlo.

Es importante destacar que todo estudio sobre percepción ciudadana de la institución policial y de su desempeño, constituye un instrumento valioso para la toma de decisiones en materia de política de seguridad hacia lo interno y lo externo de la institución, ya sea para modificar prácticas que no son las más adecuadas, mejorar aspectos de la formación y capacitación policiales, o fortalecer la comunicación entre la Policía y la comunidad. Y así de esta manera la policía pueda llegar a sus hogares de una forma amena, para que a su vez ayuden a reducir la violencia contra la mujer en el municipio Valencia de la Parroquia Rafael Urdaneta del estado Carabobo por parte de los oficiales de policía adscritos a Estación Policial La Isabelica.

Asimismo la investigación se estructura en tres capítulos:

El capítulo I, está destinado a plantear el problema, presentar el objetivo general y los objetivos específicos y justificar la investigación;

Luego en el capítulo II, se hace una breve descripción de los trabajos consultados que sirvieron de antecedentes, además se presenta el sustento teórico de la temática, de igual forma se presentan conceptos relacionados con la investigación.

Posteriormente, en el capítulo III, se plantean el tipo de investigación realizada, las técnicas e instrumentos empleados para recoger datos analizan, se define la población y muestra objeto de estudio, y se explica los procedimientos que se llevaron a cabo para la validación del instrumento. En el Capítulo IV corresponde el Analisis de los Resultados y analisis de los resultados, ya en el Capítulo V se desarrrollan Conclusiones y Recomendaciones.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del problema

La violencia en el seno de la relación de parejas o ex pareja, cometida por los hombres sobre las mujeres, por ser la más significativa en términos cuantitativos y cualitativos. Esta violencia se ha transformado en una cuestión mundial de ingentes proporciones que se repercute en todas las sociedades, viola los derechos y libertades fundamentales de las víctimas y puede tener efectos devastadores en la vida de las víctimas, sus familias y comunidades.

En las relaciones de pareja siempre han existido conflictos que, en muchas ocasiones, terminaron en agresiones verbales, en palizas o en asesinatos. La gran diferencia es que antes nadie hablaba de ello. Hace tan sólo unas décadas, la violencia contra la mujer en el ámbito de la pareja era considerado un asunto íntimo, privado, un tabú incluso justificado y sin respuesta, ni por parte de la sociedad ni siquiera de las autoridades (Arribas y Noblejas, 2010).

Desde la perspectiva más general, este es un gravísimo problema, contra el cual luchan en la actualidad las mujeres en el planeta entero, es la violencia que se ejerce contra ellas por el sólo hecho de serlo. La violencia de género encuentra sus raíces profundas en la característica patriarcal de las sociedades existentes hoy día, en las que prevalecen estructuras de subordinación y discriminación hacia la mujer.

Ante todo desde el inicio de las sociedades, la figura masculina ha ejercido su dominio fuerza y opresión en cuanto al sexo femenino con manifestaciones desde los tipos psicológicos, agresiones verbales y agresiones físicas, la cuales pudieran ir acrecentándose la lucha de las mujeres en el mundo para lograr el reconocimiento de

sus derechos humanos y el respeto a su dignidad, sin embargo actualmente esta violencia en muchos casos es recíproca y trae como.

Ante todo desde el inicio de las sociedades, la figura masculina ha ejercido su dominio fuerza y opresión en cuanto al sexo femenino con manifestaciones desde los tipos psicológicos, agresiones verbales y agresiones físicas, la cuales pudieran ir acrecentándose la lucha de las mujeres en el mundo para lograr el reconocimiento de sus derechos humanos y el respeto a su dignidad, sin embargo actualmente esta violencia en muchos casos es recíproca y trae como consecuencia la extralimitación de la violencia, es decir, una acción criminal.

Por consiguiente, este caso se ha considerado un perjuicio a las familias durante generaciones, empobrece a las comunidades y refuerza otras formas de violencia en las sociedades. La violencia hacia la mujer impide alcanzar su plena realización personal, restringe el crecimiento económico y obstaculiza el desarrollo familiar en cuanto a su desarrollo afectivo, sin embargo, han surgido nuevas formas de violencia, donde algunos países, se ha producido un retroceso en los avances hacia velar por la igualdad la cual no exista en ningún sentido ni de él hacia ella o viceversa.

Es importante resaltar lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1.999), la cual promueve la construcción de un Estado democrático, social de Derecho y de Justicia, donde se propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico, los derechos a la vida, la libertad, la justicia, la igualdad y en general, la preeminencia de los derechos humanos, para la construcción de una sociedad digna a través de la práctica de valores y el respeto a los derechos humanos. Por ello, el Estado tiene la obligación de brindar la protección adecuada ante situaciones donde estas representen una amenaza o vulnerabilidad de estos derechos, los cuales constituyen la base fundamental para el desarrollo y elaboración de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a los fines de proteger la integridad física, psíquica y moral de las mismas.

Así como se conoce de la violencia del hombre hacia la mujer no es un secreto para nadie algunas situaciones donde ella es la agresora, por lo cual también ha

generado graves consecuencias y es allí donde los gobiernos se preocupan por erradicarla, implementando mecanismos y dictando leyes con esa finalidad. Sin embargo, hay una situación relevante la cual es que no se habla del hombre maltratado por una mujer y la violencia de la mujer hacia el hombre, es un tema donde pocos varones quieren hablar; una de las causas de este mutismo parece ser el mismo machismo que impera en la sociedad y a la larga termina aceptándose por el hombre sufrido.

Del mismo modo, el conocimiento teórico y práctico de los funcionarios policiales uniformados en cuanto a la colecta de evidencias físicas para su análisis y de esta manera se podía determinar si existió una violencia en contra de la mujer o solo fue una manipulación por parte de la mujer, caso ocurrido en muchas oportunidades trayendo como consecuencia la privación de libertad del presunto agresor, es decir, ella es la agresora y como los funcionarios y la comunidad están acondicionados a ver a la mujer como un ser vulnerable, estos detienen al hombre y muchos funcionarios policiales no colectan de forma correcta las evidencias para su respectivo análisis.

Por otra parte, la evolución y tipificación del problema en la actualidad es posible afirmar que la violencia es además de un fenómeno social, es un gran problema de la salud pública, la cual afecta directamente a las familias y sociedad en general. Al respecto, Ramírez (2012) señala:

La violencia, sea contra la mujer u otros miembros de la familia, afecta a cada miembro de la misma, está incluye agresiones físicas, maltratos psicológicos (intimidación y la humillación), y comportamientos controladores, como aislamiento de una persona de su familia, amigos(as), acceso a bienes económicos u otros tipos de asistencia, la misma puede haber ocurrido entre parejas casadas o en unión actual o previa y en algunos casos mujeres solteras. (p. 8).

En torno a ello se puede decir que existe actualmente a nivel nacional e internacional una opinión la cual es considera la violencia contra la mujer un exorbitante problema social con profundas raíces culturales donde se ve afectada la desigualdad de género. Ahora bien, todas las mujeres son víctimas potenciales del

maltrato y la violencia por razones de sexo, pues en todas las sociedades ha pervivido la desigualdad entre los sexos.

Dentro de este orden de ideas, el autor señala que la violencia contra la mujer no se limita a sus diferentes manifestaciones de la misma no existe una causa única donde se explique dicha violencia o su capacidad para manipular la situación, así lo han explicado las investigaciones realizadas desde el feminismo, la criminología, los derechos humanos, la sociología y la salud pública. Por ello se llega a la conclusión de que diversos factores específicos, de las desigualdades de poder en los distintos ámbitos: individual, grupal, nacional y mundial.

A este respecto, un factor casual de la violencia contra la mujer son las desigualdades económicas, las cuales crean o exacerbaban las condiciones propicias para generar la violencia. Sin embargo, existen factores importantes generada por la mujer hacia la violencia y traen como consecuencia una acción criminal, como por ejemplo: *“La mujer le reclama al hombre porque llegó tarde y en estado etílico”*, por la aptitud adoptada por la mujer y la forma como se realiza el reclamo, en el cual el hombre no estando en su sano juicio en muchas ocasiones se produce una acción violenta, donde en muchas ocasiones la mujer sale salvajemente golpeada o asesinada y en otros casos la mujer sobrevive a la acción criminal, lo cual es producida por cualquier arma.

La gravedad del problema de violencia contra las mujeres en el país, puede identificarse incluso desde las cifras oficiales, durante el primer semestre del 2014, el Ministerio Público (MP) confirmó que tramitó 60 casos de feminicidios, de los cuales 42 se encuentran en fase de investigación, 14 en fase intermedia y solo 4 en fase de juicio.

Adicionalmente, (COFAVIC) Organización No Gubernamental para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos (2015), realizó el Comité de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y sus recomendaciones al Estado venezolano, según informó la Subdirectora de Defensa de la Mujer de la Fiscalía General de la República (2.015), existen 67 Fiscalías

especializadas para atender casos de violencia contra las mujeres en todo el país. En Caracas solo hay 2 que intervienen en la fase intermedia y juicio de los procesos penales y, 2 que tienen competencia nacional para atender los casos de violencia de género de mayor complejidad. Asimismo, el MP en su informe del año pasado, describe que registró 70.763 causas ingresadas de las cuales solo se realizaron 11.575 imputaciones y de los casos aperturados, 482 juicios.

Por lo general, la persona que ejerce el maltrato minimiza su acción y la gravedad del problema, desplazando su responsabilidad frente a los hechos. En ocasiones, el maltrato está asociado a sus escasas habilidades para la comunicación efectiva y para la solución de problemas, incluso los que resultan más cotidianos.

Por otra parte, los factores de riesgo de violencia de pareja y violencia sexual son de carácter individual, familiar, comunitario y social. Algunos se asocian a la comisión de actos de violencia, otros a su padecimiento y otros a ambos. Entre los factores de riesgo de ambas, violencia de pareja y violencia sexual, se encuentran: un bajo nivel de instrucción (autores de violencia sexual y víctimas de violencia sexual); la exposición al maltrato infantil (autores y víctimas); la experiencia de violencia familiar (autores y víctimas); el trastorno de personalidad antisocial (autores); el uso nocivo del alcohol (autores y víctimas); el hecho de tener muchas parejas o de inspirar sospechas de infidelidad en la pareja (autores); las actitudes de aceptación de la violencia (autores y víctimas).

Para tal efecto, es importante que se realice la correcta colecta de la evidencia física para luego ser analizada por los expertos, quienes serían los encargados de determinar el grado de culpabilidad. Es importante señalar que en muchos casos la mujer por alguna razón manipula la actuación policial, es decir, ella misma se ha producido la supuesta lesión y estos solo se encargan de detener al sujeto, no dándole importancia al objeto con el cual la golpeo supuestamente, por lo cual al realizar correctamente la colecta de la evidencia física, esta puede determinar si hubo manipulación o ciertamente una agresión.

En particular la parroquia Rafael Urdaneta del municipio Valencia del estado Carabobo, no escapa de este gran problema social, donde hoy por hoy ha segado la vida de muchas mujeres (Femicidios) y en varios casos llevan a la privación de la libertad de muchos hombres inocentes objeto des de la manipulación por parte de la mujer. Y aunque ya las mujeres cuentan con una ley de protección, pero aun asi siguen siendo víctimas de maltratos, abusos, acosos y hostigamientos. Todos estos son los elementos casuales del abuso contra la mujer y en muchos casos los oficiales de policías no actúan por diversas ocasiones por ser peleas entre parejas y allí nadie se mete, han ocurrido casos donde queda mal es el funcionario policial, la mujer golpeada no desea denunciar a su pareja.

Formulación de la Investigación

En los actuales momentos se plantean las causas y consecuencias de la violencia contra la mujer por ser factor negativo, el cual va adquiriendo una fuerza reciente en el rompimiento de relaciones familiares. De lo anteriormente planteado, se puede exponer como interrogante primordial a la presente investigación:

¿Cómo podrá contribuir Diagnosticar el conocimiento en cuanto a la colecta de evidencias físicas de los funcionarios policiales de la estación policial la Isabelica?

¿Sera importante determinar cómo realizan los funcionarios policiales de la estación policial la Isabelica la colecta de evidencias en procedimientos donde hay mujeres víctimas de violencia?

¿Qué perspectiva tendrá diseñar estrategias para instruir a los funcionarios policiales de la estación policial la Isabelica en como coleccionar de evidencias físicas en casos de mujeres víctimas de violencia?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Proponer lineamientos estratégicos para el análisis de evidencias físicas en mujeres víctimas de violencia, dirigido a funcionarios policiales adscritos a la estación policial la Isabelica e instruirlos ante ese flagelo que afecta a la sociedad.

Objetivo Específico

1. Diagnosticar el conocimiento en cuanto a la colecta de evidencias físicas de los funcionarios policiales de la estación policial la Isabelica.
2. Investigar cómo realizan los funcionarios policiales de la estación policial la Isabelica la colecta de evidencias en procedimientos donde hay mujeres víctimas de violencia.
3. Presentar lineamientos estrategias para instruir a los funcionarios policiales de la estación policial la Isabelica en como coleccionar de evidencias físicas en casos de mujeres víctimas de violencia.

Justificación de la Investigación

Es importante destacar que el desarrollo constante que existe dentro de los diferentes hogares, específicamente en la parte social y psicológica que debe generar el bienestar de toda la sociedad, por lo tanto, se busca indagar sobre la influencia que tienen los individuos frente al abuso y maltrato contra la mujer, ya que con ello se pueden llegar a conclusiones fructíferas en cuanto a las ventajas y desventajas que existe en la educación y formación de cada individuo y por qué acude al maltrato a la mujer.

Por consiguiente, el problema planteado en la presente investigación es relevante en la medida que se considera a la institución policial del Estado Carabobo como responsables de muchos procedimientos ordinarios, entre los cuales destaca la violencia contra la mujer. La institución policial se ha convertido en “Vigilante de la ética pública, además de protector de los derechos humanos” como lo establece el nuevo modelo policial. Por esta razón, para la comunidad es importante saber que los

policías están bien preparados para abordar el sitio donde se ha cometido algún hecho punible y más aún donde se ha cometido abuso o maltrato contra la mujer.

De igual manera, la orientación del tema expuesto es de gran relevancia y se pretende que al llevarse a cabo, genere una chispa de interés donde se divulgue como una ayuda hacia los diferentes maltratos ocasionados a las mujeres. Por lo cual los funcionarios policiales uniformados siempre son los primeros en abordar los sitios donde se ha cometido un hecho punible, por ende los encargados de resguardar el sitio del suceso y a pesar de que tienen la practiguia N°14 para un debido proceso Practiguia sobre investigaciones y procesamiento policial, allí se establece sistemáticamente que hacer en un hecho de este tipo, sin embargo muchos funcionarios policiales aplican el aprendizaje empírico sin darle importancia a lo que en esa practiguia se establece y esta circunstancia los hace incurrir en muchas fallas.

Por otra parte, el estudio es de gran importancia social porque la violencia contra la mujer viene desde años remotos, pero hoy en día, se vive en crudo esta violencia y en ocasiones son los esposos, parejas e hijos, quienes son los autores de tales hechos, todo por un mal patrón de conducta reforzada, es por ello que esta investigación es un granito de arena la cual podrá aportar a la disminución de esta acción criminal. Razón por la cual es importante que los policías tengan una buena preparación en cuanto a la colecta de evidencias físicas para que su actuación sea eficaz y eficiente, lo cual contribuirá al esclarecimiento del hecho.

Es también relevante la presente investigación por buscar fortalecer los elementos favorables de la mujer, como explicarle cuales son las necesidades, presentarle mecanismo, técnica de autocontrol y de manejo de situaciones de conflicto mediante persuasión. Por ello, en la policía de la parroquia Rafael Urdaneta del municipio Valencia del estado Carabobo, se hace necesaria la ejecución y puesta en marcha la Presentar lineamientos estrategias para instruir a los funcionarios policiales de la estación policial la Isabelica en como coleccionar de evidencias físicas en casos de mujeres víctimas de violencia, a través de una serie de indicadores en escenarios de

riesgo, utilizando metodologías objetivas y prácticas permitiendo ser aplicada en cualquier parte.

Por otra parte, la violencia contra la mujer es una situación que deteriora a la sociedad civilizada cada vez más. No obstante, la violencia en la familia es la base de tanta violencia. Si no toma conciencia de este flagelo generado en muchos hogares, trabajo, en la calle o donde este conviviendo, no podrá contribuir a cesar tanta violencia en este país tan reprimido y la policía es un gran apoyo por ser los encargados del control social.

Por lo tanto, el análisis de las estrategias para minimizar la violencia de la mujer en la parroquia Rafael Urdaneta del estado Carabobo por parte de la policía estatal y su desempeño laboral, se iniciará mediante un estudio del desempeño laboral de estos funcionarios. Seguidamente, se identificará la evaluación de las estrategias para mejorar este servicio, el cual es primordial para mantener la paz y una gran sensación de seguridad para de esa manera determinar el tipo de evaluación influye en su desempeño en cuanto a la violencia contra la mujer.

Con el propósito de aporta una solución para lograr la disminución de los efectos y consecuencias negativos en los Procedimientos de Investigación Criminalística, se están dejando ver en los juicios Penales actualmente, por la carencia de un conocimiento de la colecta de evidencias físicas y más aún cuando está involucrada una mujer objeto de violencia y en el ánimo de brindar una propuesta la cual pudiese servir de base para llenar el vacío legal e institucional. Desde el punto de vista metodológico, el presente estudio se realizará a través de la modalidad de investigación de campo de tipo descriptiva y con base documental. Asimismo, este estudio no solo beneficiará a los funcionarios de la estación policial Isabelica, sino también a todos los funcionarios en cualquiera de las estaciones policiales de la Policía de Carabobo.

CAPÍTULO II

MARCO REFERENCIAL

El marco teórico constituye el conjunto de aportes teóricos existentes sobre el problema que será objeto de estudio. Comprende varios apartes cuya denominación dependerá de la modalidad y tipo de investigación.

Igualmente, Fideas G Arias (2006), hace referencia que, “El marco teórico es el producto de la revisión documental y bibliográfica y consiste en la recopilación de ideas, posturas de autores, conceptos y definiciones que sirven de base para la investigación por realizar, proporciona un conocimiento profundo de las teorías que le dan significado a la investigación. Es a partir de las proporciones existentes sobre el objeto de estudio, como pueden generarse nuevos conocimientos”

Por otra parte, Silvia Amelin (2007), establece que el marco teórico ayuda a prevenir los errores que se han cometido en otros estudios. A continuación se presentan algunas publicaciones relacionadas con los tópicos tratados que ofrecieron sus aportes a la presente investigación. Se refiere aquellas publicaciones hechas o a investigaciones realizadas anteriormente relacionadas con el estudio y que aportaran la ayuda necesaria para aclarar el problema planteado. Esto consiste en buscar las fuentes documentales que permitan detectar, extraer y recopilar la información de interés para construir el marco teórico pertinente al problema de investigación planteado. La principal utilidad del marco teórico consiste en evitar plagios y repeticiones de investigaciones generalmente costosa.

Antecedentes de la Investigación

Los antecedentes de la investigación se refiere a los estudios previos relacionados sobre el problema planteado, es decir, la revisión y análisis bibliográficos de la literatura sobre la base de resultados de otras investigaciones a estudiar, en la cual se

refleja las posiciones coincidentes y contradictorias, relacionada con la variable en estudio.

En esta parte se exponen todas aquellas investigaciones que se han realizado concernientes al tema y que sirven para aclarar, juzgar e interpretar el problema planteado Tamayo y Tamayo 1998 señala: “En los antecedentes se trata de hacer una síntesis conceptual de la investigación o trabajos realizados sobre el problema formulado, con el fin de determinar el enfoque metodológico de la misma”. (p. 98).

Al respecto comenta Sabino (2003) “Los antecedentes se refieren a los estudios previos relacionados con el problema planteado, es decir, investigaciones realizadas anteriormente y estas guardan alguna vinculación con el objeto de estudio”.

Por lo expuesto, a continuación se presenta una serie de Trabajos Especiales de Grado, debido al contenido que poseen, se consideran como antecedentes de este proyecto, entre los cuales destacan:

Como referencia Lujan, M (2013), realizo la siguiente investigación “*Violencia contra las mujeres y alguien más...*” en Universitat de Valencia (ESTUDIGENERAL) FACULTATDE DERECHO Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política. La realización de este trabajo se basó en amplia bibliografía existente sobre la materia. Asimismo he asistido a un sinnúmero de congresos, seminarios y ponencias especializadas sobre el tema, cuyas aportaciones se recogen también en la tesis. El trabajo de campo en el tema de la prostitución ha consistido en la realización de entrevistas a prostitutas a pie de calle en las Ramblas de Barcelona y en las inmediaciones del Puerto de Valencia.

Cuando nos referimos al maltrato estamos siempre ante una conducta disvaliosa generada por el agresor, por lo general el varón y dirigida hacia la víctima, en su mayoría mujeres y/ o a sus asimilados porque vulnera derechos personalísimos y ataca a la dignidad de la persona. El origen de la violencia contra la mujer y la intrafamiliar es una situación de abuso de poder, por razón de sexo y también por edad. (p. 498).

La mayoría de las veces, la víctima de maltrato a parte del miedo a las agresiones siente vergüenza por no poder solucionar las cosas y dado el chantaje emocional que sufre se siente culpable por las situaciones de maltrato que padece, justifica al agresor sin darse cuenta que es el resultado y no causa del maltrato. Las mujeres y las/los niñas/os que hayan sido victimizadas/os debían disfrutar de los derechos fundamentales de protección, justicia, apoyo para romper el ciclo de la victimización y reintegración en la comunidad

En el ámbito familiar, la discriminación contra la mujer se traduce en violencia física y psíquica, abuso sexual, emocional y a veces financiero, del hombre hacia la mujer en forma casi cotidiana. En el espacio privado se ponen en práctica, las pautas sociales más generales de la relación dominación subordinación entre hombres y mujeres, y se atropellan los más elementales derechos de éstas, oprimiéndolas tanto en lo individual como en grupo social.

Según referencia de Ramírez (2012), en su informe de pasantías para optar al Título en Derecho en la Universidad José Antonio Páez realizó la siguiente investigación: *“Las causas que generan la violencia contra la mujer de acuerdo a la ley orgánica sobre el derecho a las mujeres a una vida libre de violencia”*.

La violencia contra la mujer influye agresiones físicas, maltratos psicológicos (Intimidación y humillación) y comportamientos controladores, como aislamiento de una persona de su familia, amigos (as), acceso a bienes económicos u otro tipo de asistencia. (p. 21).

Dentro de esta perspectiva, la conducta violenta en la pareja supone el uso de la fuerza para resolver los conflictos interpersonales en un contexto de desequilibrio interpersonal de poder permanente o momentáneo se puede observar un tipo de violencia “invisible” la cual puede entenderse como cualquier conducta, física o verbal, activa o pasiva y esta puede atentar contra la integridad emocional de la víctima, en un proceso continuo o sistemático a fin de producir en ella la intimidación, desvalorización. Sentimientos de culpa o sufrimiento, es por ello que dichos efectos pueden ser clasificados en: psicofísicos y psicosociales.

Por otra parte, en referencia Fernández, N (2011) realizo la investigación “La intervención policial en casos de violencia contra la mujer en relaciones de pareja. Análisis del modelo español”. Máster en Estudios e Intervención Social en Migraciones, Desarrollo y Grupos Vulnerables Trabajo de fin de Máster, realizado en la Universidad de Huelva en España. Esta fue una investigación de campo de tipo documental.

Por ser del todo imposible analizar las estrategias y modelos de actuación de todos los cuerpos de policía españoles, se optó por escoger el Cuerpo Nacional de Policía, por ser este uno de los más importantes de España y por el intenso trabajo que viene desarrollando en este ámbito. (p.15).

Por tal razón, el objetivo fundamental es intentar averiguar cuáles son sus mejores aptitudes, su nivel de eficacia y calidad del servicio a la hora de proteger las mujeres víctimas e investigar los delitos. Además se pretende identificar procedimientos innovadores y buenas prácticas policiales que puedan ser implementados en otros países, sobre todo aquellos menos desarrollados en este ámbito o que presenten tasas muy elevadas de violencia en el ámbito de la pareja.

Estas investigaciones se vinculan porque en ambas existe una percepción muy alarmista de este problema, por lo se pretende analizar esta problemática desde una perspectiva muy particular que incide sobre la actuación de los cuerpos policiales. Entre las instituciones involucradas en la prevención e intervención en situaciones de violencia contra la mujer, la policía desempeña uno de los papeles más importantes y posee requisitos que la convierten en pieza clave de cualquier política de lucha contra este problema.

Asimismo, en referencia Mazariegos, J (2009), realizo en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de ciencias jurídicas y sociales, la siguiente investigación “*La discriminación contra la mujer, fuente real del decreto número 22-2008 del Congreso de la República de Guatemala, ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer*”.

El maltrato en la violencia doméstica y de pareja constituye un problema sociocultural, donde se ha señalado a la mujer

que su papel en la sociedad lo consigue a través de establecer una relación con el hombre y no a través de su valor personal. El ejercicio de la violencia contra la mujer indica el desajuste fundamental en las relaciones sociales, entre hombres y Mujeres, entre lo masculino y lo femenino, atenta contra el derecho a la vida y la integridad y es contraria a los valores y prácticas de una ética de convivencia en la diferencia y respeto de la otra. (p. 41).

En el ámbito familiar, la discriminación contra la mujer se traduce en violencia física y psíquica, abuso sexual, emocional y a veces financiero, del hombre hacia la mujer en forma casi cotidiana. En el espacio privado se ponen en práctica, las pautas sociales más generales de la relación dominación subordinación entre hombres y mujeres, y se atropellan los más elementales derechos de éstas, oprimiéndolas tanto en lo individual como en grupo social.

Señala en referencia Ramos, L (2009), el valor Criminalístico del indicio material está en proporción directa con “Su utilidad en la verificación de un crimen”. Al contribuir a identificar a la persona o personas causantes del hecho punible y liberando de sospecha a toda otra persona de cualquier culpabilidad. Destaca este autor lo siguiente:

Las evidencias físicas o indicios asociativos se pueden encontrar en el lugar de los hechos, ya sea en posesión de la víctima, cercana o distante a ella, o, en su caso, en posesión del autor del hecho cuando éste es detenido de inmediato en el propio sitio, en sus ambientes o en otros sitios de investigación. Una vez protegido, observado y fijado el escenario del suceso, puede realizarse la colección de los indicios o evidencias asociados al hecho, observando técnicas para el levantamiento y con el uso de guantes y otros instrumentos, de acuerdo a lo que se va a levantar (p.74).

En relación a lo anterior señalado, es útil a la investigación debido a la gran importancia de tener oficiales de policías con un conocimiento claro y sistematizado del correcto manejo de las evidencias físicas, los cuales le hagan seguimientos a dichas evidencia física incautada, aún más cuando son porciones de droga; es decir, las sustancia psicotrópicas después de realizarles la experticia toxicológica, queda en la sala de resguardo de evidencias de interés Criminalístico, ubicado en la estación

policial. Toda investigación se inicia en el sitio del suceso y si un oficial de policía tiene todo el conocimiento de cómo coleccionar alguna evidencia física, no tendrá problemas en realizar la cadena de custodia y el seguimiento hasta donde se le es permitido según los parámetros establecidos.

De igual forma la prueba es definida por la Abogado Carmen Ramírez (2008) como el “Conjunto de actuaciones que dentro de un juicio cualquiera que sea su índole, se encaminan a demostrar la verdad o la falsedad de los hechos aducidos por cada una de las partes, en defensa de sus respectivas pretensiones litigiosas” (p. 10). Esto se relaciona con la investigación debido a una correcta colecta de una evidencia física realizada por los funcionarios policiales, para lo cual existe el manual de cadena de custodia y esto impide los errores policiales, ya que funcionario responde penal, civil y administrativamente por acciones u omisión, razón por la cual no debe cometer errores en un procedimiento, ya que son formados por la UNES donde adquieren el TSU y la licenciatura en Ciencias policiales.

Bases Teóricas

La fundamentación teórica de la presente investigación conduce a describir algunos enfoques teóricos que el investigador analiza críticamente del contexto teórico de la variable, programa de actividades recreativas, con el propósito de sustentarlas.

En esta línea de acción investigativa, el propósito del presente capítulo es fundamentar la investigación con la revisión bibliográfica, referente al tema de estudio el cual es Proponer lineamientos estratégicos para el análisis de evidencias físicas en mujeres víctimas de violencia. Por lo cual el funcionario policial bien preparado y con una memoria muscular activa en cuanto a la colecta de evidencias físicas para luego notificar al ministerio público como está establecido en el artículo 265 del COPP, que en un lapso de 12 horas debe de realizar las diligencias necesarias y urgentes del caso, para identificar al sujeto agresor participe del hecho punible y aseguramiento de objetos activos y pasivos relacionados con la perpetración se realiza

el acta policial para luego colocarlo a la orden del ministerio público por el delito en flagrancia artículo 234 del COPP.

De esta manera se presenta una de las formas del inicio del proceso penal con intervención del fiscal y los funcionarios policiales como auxiliares de justicia artículo 253 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y artículo 33 de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, razón por la cual la investigación la inicia y la termina el ministerio público con la intervención de los auxiliares.

De tal forma, estos podrán orientar a la comunidad a no incurrir en este tipo de faltas o delitos, así como las posibles consecuencias, por lo cual se van a desarrollar varias definiciones de muchos aspectos que le darán la forma y el fondo a la investigación, los cuales serán las siguientes:

Importancia de la policía

La lucha contra la violencia en la pareja tiene que ser un objetivo global y transversal que implique a las administraciones públicas de todos los ámbitos. Los organismos e instituciones públicas deben ser el motor para la implementación de los dictámenes que las leyes expresan, en orden a la igualdad y a la erradicación de la violencia en la pareja. Tienen la obligación de ejecutar medidas firmes que permitan implementar estrategias eficaces dirigidas a la prevención y erradicación de esta lacra, bien como tienen una responsabilidad acrecida en orden a prevenir, denunciar y sancionar las conductas violentas y discriminatorias.

La policía es la institución estatal que interviene de forma más directa en la producción de la seguridad pública, tanto en su dimensión objetiva, mediante la prevención y el control de la delincuencia, como en su dimensión subjetiva en la gestión del miedo y el sentimiento de seguridad.

Como garante de los derechos y libertades de los ciudadanos, a la policía le incumbe desempeñar un papel fundamental en la protección de las mujeres víctimas de violencia en la pareja. En lo que respecta a la protección de las mujeres eso

significa, por ejemplo, que la policía debe responder de forma no discriminatoria a las amenazas contra la vida, la libertad y la seguridad personal de las mujeres en el contexto de la violencia de género (Consejo de Europa, 2009-a).

Además, la policía es uno de los símbolos más visibles de la intervención del Estado en el ámbito de la violencia en la pareja. Muchas veces es la primera institución donde las víctimas de violencia de género se dirigen y es frecuentemente llamada para actuar en conflictos familiares.

Evidencias

Es conveniente mencionar primero, la evidencia es todo aquello dejado por el autor del delito, como huellas, evidencias, rasgos en otras palabras esto significa signo aparente y probable de que existe alguna cosa y a su vez es sinónimo de seña, muestra o indicación, según el diccionario. Es de primordial importancia aclarar, que la palabra "evidencia" ha sido integrada desde tiempo atrás para el orden principalmente penal y en el orden técnico de la investigación Criminalística, se le conoce como evidencia física, evidencia material o material sensible significativo, pero para comprensión de todos se usa aquí la terminología consagrada de fundados elementos de convicción e indistintamente se mencionan las otras terminologías donde también son permitidas en la investigación criminal, donde 2 o más indicios establecían plena prueba, establecido en el Código de Enjuiciamiento Criminal DEROGADO.

El Dr. Luis Rafael Moreno González menciona: "El manejo inadecuado de la evidencia física conduce a su contaminación, deterioro o destrucción, siendo esta última la causa más frecuente que impide su ulterior examen en el laboratorio. Por esta razón, cuando llegue el Momento de proceder a su levantamiento se realizará con la debida técnica a fin de evitar tan lamentables consecuencias", y señala algunas reglas fundamentales relacionadas con el manejo de la evidencia física, donde todo investigador debe tener siempre presentes.

“Un grabado vale más que mil palabras”, y en la investigación criminalística se deben obtener las fotografías necesarias que puedan describir por sí solas el sitio de los hechos y sus evidencias, o, en su caso, otras evidencias sometidas a estudios grafoscópicos, balísticos, dactiloscópicos entre otras., de tal manera que cualquier persona que vea las gráficas pueda captar con precisión los indicios y sus características y establecer sus hipótesis o reflexiones inductivas y deductivas.

La Evidencia según la Criminalística

Desde el punto de vista criminalístico, se entiende por fundados elementos de convicción “Todo objeto, instrumento, huella, marca, rastro, señal o vestigio que se usa y se produce respectivamente en la comisión de un hecho punible”.

Es decir, es toda evidencia física que tiene estrecha relación con la comisión de un hecho presuntamente delictuoso, cuyo examen o estudio da las bases científicas para encaminar con buenos principios toda investigación, y lograr fundamentalmente:

- ✓ La identificación del o los autores, coautores y cómplices establecidos en los artículos 82,83 y 84 del Código Penal.
- ✓ Las pruebas de la comisión del hecho.
- ✓ La reconstrucción del mecanismo del hecho.

Con base en la experiencia y aplicando los métodos inductivo y deductivo, así como las técnicas adecuadas, se podrá hacer hablar a las "Evidencias". Se debe recordar la famosa sentencia del doctor Edmond Locarà y sentir la profundidad científica de su mensaje: Las evidencias son testigos mudos que no mienten.

Las evidencias físicas o indicios asociativos se pueden encontrar en el lugar de los hechos, ya sea en posesión de la víctima, cercana o distante a ella, o, en su caso, en posesión del autor del hecho cuando éste es detenido de inmediato en el propio sitio, en sus ambientes o en otros sitios de investigación.

Una vez protegido, observado y fijado el escenario del suceso, puede realizarse la colección de los indicios o evidencias asociados al hecho, observando técnicas para el

levantamiento y con el uso de guantes y otros instrumentos, de acuerdo a lo que se vaya a levantar.

Las Reglas de las Evidencias

- ✓ Levantar toda evidencia física, siendo preferible pecar por exceso que por defecto.
- ✓ Manejarla sólo lo estrictamente necesario, a fin de no alterarla o contaminarla.
- ✓ Evitar contaminarla con los instrumentos que se utilizan para su levantamiento, los cuales deberán ser lavados meticulosamente antes y después de su uso.
- ✓ Levantarla por separado, evitando mezclarla.
- ✓ Marcarla en aquellos sitios que no ameriten estudio ulterior.
- ✓ Embalarla individualmente, procurando que se mantenga la integridad de su naturaleza.

Clasificación de las Evidencias

De acuerdo a su relación con los hechos se clasifican en:

- ✓ **Evidencias determinadas:** Son aquellos que requieren solamente un análisis meticuloso a simple vista o con lentes de aumento y que guarden relación directa con el objeto o persona que los causa.
- ✓ **Evidencias indeterminadas:** Son aquellos que demandan de un análisis completo para el conocimiento de su composición y estructura de acuerdo con su naturaleza física, pues de otra forma no podrían definirse; entre estas se encuentran: pelos, fibras, semen, orina, vómito, manchas o huellas de sangre y pastillas desconocida con o sin envoltura.
- ✓ **Evidencias No determinables:** Requieren análisis completo. Ej. Manchas de sangre, semen.
- ✓ **Evidencias Asociativas:** Están estrechamente relacionados con el hecho que se investiga.
- ✓ **Evidencias No asociativos:** Aprecian en el lugar de los hechos, pero, no tienen relación con el hecho que se investiga.

Actuaciones de los primeros funcionarios en el sitio del suceso (Funcionarios Policiales Uniformados)

Las actuaciones prioritarias que deben realizar al llegar a sitio son las siguientes:

- ✓ Anotar la hora en que se recibió la llamada, la forma en que se recibió y quien la efectuó.
- ✓ Anotar la hora de llegada al lugar del hecho.
- ✓ Si el sospechoso aún se encontrare en las cercanías del lugar del hecho, tomar todas las medidas correspondientes y necesarias para tratar de aprehenderlo.
- ✓ Tomar los nombres y otros datos necesarios de los testigos, a fin de poder entrevistarlos con posterioridad.
- ✓ Aislar y proteger la escena del crimen contra la presencia de curiosos, testigos periodistas, familiares, entre otras y si fuera necesario penetrar al lugar para atender a la víctima, con cuidado a fin de evitar el destruir o modificar cualquier evidencia.
- ✓ Ayudar a la víctima o posibles heridos que se encontraren en el sitio del suceso.
- ✓ Anotar cualquier información que considere necesaria para la investigación.
- ✓ Separar a los testigos de los sospechosos.
- ✓ Informar a la autoridad inmediata sobre las novedades y al CICPC.
- ✓ Elaborar un informe detallado y preciso sobre los hechos; es decir, levantar un acta policial.

Reglas de Actuación en el Sitio del Suceso

En estos caso se aplica el manual de cadena de custodia que se encuentra en la practiguia N°14 para un debido proceso Practiguia sobre investigaciones y procesamiento policial, del cual la UNES documenta al discente en su preparación de estudios formativos policiales.

Una vez que está en el sitio del suceso, el investigador debe actuar con un mínimo de orden a fin de garantizar que lo hará adecuadamente, para tales efectos a continuación se indican cuáles son las reglas básicas de tal actuación:

- No tocar nada, ni mover armas, objeto o cualquier superficie.
- Si la víctima estuviera muerta, no se debe mover.
- Si es preciso, hay que moverla para proporcionar ayuda, médica o para determinar si estuviera muerta.
- Registrar la posición original en que se encontró el cuerpo de la víctima.
- Requerir presencia de personal adicional o solicitar los servicios especiales.
- Proteger la evidencia contra la destrucción causada por las condiciones del clima.

Violencia Contra la Mujer

La violencia ha sido utilizada por diferentes personas individuales o de grupo, consiste en causar daño físico o moral a una persona por un fin perseguido. “La violencia es la fuerza que se ejerce sobre una persona o sobre una colectividad, con el objeto de conseguir lo que ni la palabra, ni el derecho, ni la moral nos consienten. Violencia, palabra que proviene del latín vis que significa fuerza, sólo puede considerarse natural al manifestarse como respuesta ante amenazas, peligros o en presencia de situaciones penosas”. Se puede considerar por violencia la presión de fuerza sobre una persona o colectividad, para conseguir fines que riñen con la ley.

En aspectos generales, es un fenómeno humano que en la historia ha sido una constante, variando su intensidad, sus formas, sus fundamentos, pero siempre es parte de la actividad que ejerce el hombre. La violencia contra la mujer o llamado síndrome del maltrato contra la mujer se denomina también violencia conyugal, en la cual se observa una conducta abusiva que se da en el marco de una relación heterosexual adulta, que habitualmente incluye la convivencia. Se caracteriza por ser crónica y unilateral, es decir, siempre de un hombre hacia una mujer.

Factores de riesgo de la violencia contra la mujer

Las mujeres son más vulnerables al maltrato en las sociedades en las que existen importantes desigualdades entre hombres y mujeres, rigidez en los roles de los géneros, normas culturales que respaldan el derecho del hombre a mantener relaciones sexuales con independencia de los sentimientos de la mujer y sanciones

blandas para estos comportamientos. Estos factores pueden provocar que para una mujer sea difícil o peligroso abandonar una relación violenta y ni siquiera queda garantizada su seguridad cuando lo hace, ya que la violencia puede continuar e incluso agravarse (OMS, 2002).

Las principales causas sistémicas suelen converger con otros factores que pueden incrementar el riesgo de violencia contra la mujer. Existen determinados factores potenciadores y facilitadores de agresión, de forma que la presencia de factores de riesgo puede impulsar la probabilidad de que la persona agresora se comporte violentamente y las agredidas sean más vulnerables. Son muchos los factores que se han relacionado con el riesgo de que un hombre agrede físicamente a su pareja, de ámbito cultural, social, familiar e individual (Naciones Unidas, 2006; Espluges, et al., 2010):

1) Factores socioculturales

- a) Aislamiento de la víctima.** El aislamiento de las mujeres y la falta de apoyo social es un factor de riesgo y, por tanto, algo previo al maltrato que lo propicia. La víctima está aislada en gran parte porque el agresor se ha dedicado a cortar sus vínculos con su entorno. El aislamiento social es un factor de riesgo característico de las familias violentas;
- b) Escaso apoyo institucional.** Si la respuesta de las instituciones, (policiales, judiciales, apoyo social, etc.) es insuficiente o inadecuada eso va influir en que las víctimas no se atrevan a abandonar la relación o a denunciar al agresor;
- c) Comunidad tolerante con la violencia.** Cultura patriarcal que fomente la desigualdad entre los sexos y que considere la mujer como un ser inferior, donde predominen las actitudes comunitarias que toleren y legitimen la violencia masculina y roles de género que amparan la dominación masculina y la subordinación femenina y la tolerancia de la violencia como medio de resolución de conflictos;

d) Legislación deficitaria. La inadecuación de las leyes y políticas de prevención y castigo de la violencia y el bajo nivel de conciencia y sensibilidad para esta temática.

2) Factores familiares

Autoritarismo. Las interacciones familiares están caracterizadas por una estructura vertical en la que el hombre ejerce el poder sobre su pareja y demás miembros de la familia. El hombre controla todos los aspectos de su pareja, controla la riqueza y la autoridad para adoptar decisiones dentro de la familia. En este modelo de familia el nivel de autonomía de sus miembros es muy escaso. Existe una fuerte adhesión a los estereotipos de género y consiguiente reparto de las responsabilidades familiares.

3) Factores individuales

a) A nivel de la víctima. En principio, cualquier mujer, por el mero hecho de serlo, puede ser maltratada por su pareja. Ser joven; tener una historia de abusos durante la infancia; haber presenciado escenas de violencia conyugal en el hogar; usar frecuentemente alcohol y drogas; ser de baja condición educacional o económica, e integrar una comunidad marginada o excluida; la dependencia emocional y una visión excesivamente romántica de las relaciones amorosas pueden contribuir, si no al origen, si al mantenimiento de la violencia de pareja;

b) A nivel del agresor. Tal como la víctima, el ser joven; tener una historia de abusos durante la infancia; haber presenciado escenas de violencia conyugal en el hogar; usar frecuentemente alcohol y drogas; ser de baja condición educacional o económica, e integrar una comunidad marginada o excluida también son factores de riesgo para los agresores;

4) Otros factores de riesgo del agresor:

- ✓ Interiorización de un modelo de masculinidad rígido y estereotipado;
- ✓ Socialización autoritaria en el valor de la disciplina y del control o por el contrario, socialización hiperprotectora, que les lleva a adscribir la responsabilidad de sus actos a terceros;

- ✓ Presencia de notas psicológicas relacionadas con la socialización sexista Recibida: misoginia (creencia en la superioridad del varón respecto de la Mujer); inseguridad y baja autoestima; impulsividad o falta de autocontrol; posesividad e hipercontrol.
- ✓ Dieta dura de visión de violencia real o filmada;
- ✓ Abuso de sustancias tóxicas.

Violencia en las Relaciones de Pareja

Violencia Física: La violencia física hacia la mujer es la manifestación abierta, desnuda y desatada de la agresión, entendiendo por agresión el comportamiento de ataque, cuyo fin es el daño a la persona de la mujer. Este comportamiento de ataque, supone una referencia interpersonal y conductas de tipo físico y psicológico que reducen a la mujer a la condición de objeto, al que se ofende, se denigra, ocasionando su destrucción y deshumanización, es la expresión máxima y es la que regularmente se conoce como violencia porque involucra una conducta fuera de control provocando en la mujer agotamiento, alteración de sus hábitos alimenticios y anemia.

Violencia Sexual: La agresión de tipo sexual produce síntomas similares a los de una mujer violada por un extraño tales como depresión, sentido de derrota y un dolor emocional que la deja destruida y vencida, consiste en toda acción que obliga a la mujer a realizar un acto de tipo sexual en contra de su voluntad, es muchas veces una situación fundamentada en la errónea interpretación del cumplimiento de uno de los deberes conyugales que establece la ley.

Violencia Psicológica o Emocional: La agresión psicológica es toda acción u omisión dirigida a disminuir o controlar a la otra persona, en este caso a la mujer, lesionando su autonomía y autoestima, la que se puede manifestar por medio de críticas e insultos, humillaciones, desvalorización, amenazas y presión, aislamiento, produciendo en la mujer un desgaste psíquico agudo. “La violencia psicológica es toda acción u omisión cuyo propósito sea degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de la mujer, por medio de la intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento, encierro o

cualquier otra conducta u omisión que implique un perjuicio en la salud psicológica, el desarrollo integran o la autodeterminación de la mujer”.

Violencia Patrimonial Económica: La violencia patrimonial o económica es toda aquella acción que implique un daño, sustracción, retención o distracción de los bienes, derechos u objetos de la mujer, ya sean de carácter personal u obtenido mediante el esfuerzo común de la pareja.

La salud de la Mujer Maltratada y sus Consecuencias

La violencia llega a la intimidad de una pareja después de recorrer una espiral que atraviesa distintos sistemas violentos. El maltrato de la mujer por parte de su compañero o pareja es cada vez más frecuente, trae consigo una serie de daños a la salud de la mujer los cuales se presentaran a corto o largo plazo, presentándose muchas veces signos de síntomas característicos del maltrato, el que puede ser como ya se dijo físico, psicológico o sexual.

- a. Maltrato Físico:** La mujer puede presentar heridas contundentes, contusiones, fracturas, quemaduras, mordeduras, daños a la vista, puede consultar muchas veces por abortos, convulsiones. Cuando las heridas y el daño son muy graves, la mujer puede correr el riesgo de sufrir discapacidad física y desgraciadamente muchas veces la muerte.
- b. Maltrato Psicológico:** La mujer sufre por parte de su pareja críticas, burlas, desprecio, lo cual va causándole daño, disminución de su autoestima y de su propia moral haciendo que viva constantemente conductas depresivas de tristeza, llanto, dolor y odio, lo que no le permite desenvolverse de manera normal ni de mantener relaciones interpersonales con otros pues se vuelve tímida, creando en ella muchas veces un sentimiento de dependencia hacia su agresor.
- c. Maltrato Sexual:** Cuando la mujer sufre violencia sexual por parte de su propia pareja, sufre no solamente un daño físico severo sino también psicológico, provocando en ella que la conciencia de su valor como ser humano se vea disminuido. Muchas veces no solo sufren un acto sexual violento que les daña físicamente, sino que la mayoría de las veces sufren de enfermedades de

transmisión sexual que van afectando su salud de una forma crónica, pues muchas ni siquiera saben que están enfermas. Este tipo de maltrato al convertirse en un daño cíclico va destruyendo su autoestima y la confianza en sí misma.

Prevención de los Femicidios

Las muertes ocasionadas por violencia en la pareja constituyen un importante porcentaje del total de mujeres asesinadas todos los años en el mundo y son mayoritariamente cometidos por el hombre y cuando es la mujer quien lo practica, eso ocurre sobretodo en situaciones de agotamiento de esta, típicamente después de años de una relación en la que la mujer y/o sus hijos fueron víctimas de abusos parte del cónyuge asesinado (Almeida, 2004).

Cuestiones como la idea de posesión, malos tratos frecuentes y continuados a lo largo de la relación, separaciones o celos exagerados están, normalmente, asociados al asesinato de las mujeres, a manos de sus compañeros. La mayoría de los asesinatos ocurre cuando las mujeres intentan huir del control de sus agresores, que sienten que van a perder algo de su propiedad y para “lavar su honra”, cometen el acto delictivo. Los femicidios, generalmente, están asociados a un historial de malos tratos que a su vez es considerado el principal factor de riesgo por la criminología comparada (Cusson y Marleau, 2006).

El riesgo aumenta si ha habido con anterioridad un aumento creciente de los episodios violentos, si ha habido agresiones o amenazas con armas u objetos contundentes, si el hombre no acepta radicalmente la separación, si ejerce conductas de acoso, si consume alcohol y drogas o si presenta alteraciones psicopatológicas, celos infundados, impulsividad extrema, dependencia emocional, depresión, etc. (Echeburúa y Corral, 2009)⁹⁴.

La valoración del riesgo en cada caso es una tarea fundamental que la policía tiene que ejecutar siempre para garantizar una efectiva protección de las víctimas. La valoración del riesgo tiene que centrarse en la peligrosidad de los agresores (gravedad del trastorno psicológico, consumo de drogas, violencia como forma habitual de

relación, etcétera) y en la vulnerabilidad de las víctimas (edad muy joven o muy mayor, nivel de estudios y de trabajo bajo, apoyo social escaso, etcétera), así como en el tipo de interacción entre unos y otras (Echeburúa, Fernández-Montalvo y Corral, 2009).

Una estrategia realista para la prevención de los femicidios deberá pasar por incitar a la policía a considerar, en primer lugar, la gravedad de la violencia anterior, en segundo lugar, el factor tiempo, en tercer lugar, la disponibilidad de armas de fuego con el fin de anticipar el peligro, para proteger a la víctima y neutralizar al agresor comparada (Cusson y Marleau, 2006).

En seguida podremos consultar un cuadro con los principales indicios que aumentan el riesgo de femicidio y los factores que deben ser llevados en consideración por la policía a la hora de intentar para prevenirlo.

Cuadro 2 – Indicios que aumentan el riesgo de femicidio y factores para prevenirlo

Indicios que aumentan el riesgo de femicidio	Factores que hay que tener en cuenta para prevenir el femicidio
1. El hombre ya amenazo su mujer con un arma y la amenazó de muerte.	1. La peligrosidad de las discusiones aumenta en con la presencia de un arma de fuego.
2. Él tiene un arma de fuego en casa.	2. La violencia no letal es un prenuncio del asesinato, sobre todo si ella es grave.
3. ÉL ya ha intentado estrangularla.	3. El aumento de la frecuencia y de la gravedad de la violencia es otra señal inquietante.
4. ÉL tiene celos constantemente y controla todos os los actos y gestos de la mujer.	4. Las amenazas de muerte hechas por un alcohólico posesivo deberán ser llevadas en consideración.
5. La violencia aumenta en gravedad y frecuencia.	5. Una mujer cruelmente agredida puede volverse peligrosa para su compañero, sobre todo si existe un arma de fuego en casa.
6. Él forzó su mujer a tener relaciones sexuales.	6. El peligro de asesinato alcanza el auge durante la ruptura y en los dos o tres meses siguientes.

7. Él consume abusivamente alcohol y/o drogas.	7. Los desesperados y los suicidas no son solamente peligrosos para ellos.
8. Él le pegó cuando ella estaba embarazada.	8. La visita de la policía durante un episodio de violencia disminuye la probabilidad de que ocurran nuevas agresiones.

Fuente: Cusson y Marleau (2006)

Con base en los indicios referidos en el cuadro anterior, Cusson y Marleau crearon seis principios que deberán ser respetados en cualquier intervención de los agentes policiales en situaciones de violencia en la pareja:

- 1) Incitar las víctimas a llamar a la policía cuando ocurran episodios de malos tratos, lo que contribuirá para la disminución del peligro de reincidencia. Para incitar la víctima, sus familiares, los amigos o los vecinos a llamar a la policía, los agentes deberán actuar siempre con rapidez, cortesía, firmeza y equidad, lo que acabará por saberse y las personas no dudarán en llamar;
- 2) Distinguir los niveles de violencia y anticipar el peligro. La frecuencia y la gravedad de episodios anteriores suministran indicios importantes para conseguir evaluar la intervención acorde con el nivel de peligro;
- 3) Si el peligro es diminuto, la intervención de una tercera persona deberá procurar el apaciguamiento y escuchar ambas partes. Esa tercera persona podrá no ser obligatoriamente policía, puede ser un familiar o amigo;
- 4) Cuando el peligro es elevado, la intervención deberá dirigirse a la neutralización del agresor y protección de las víctimas. En situaciones de peligro eminente la víctima deberá ser protegida utilizando todos los medios posibles y el agresor deberá ser constantemente controlado;
- 5) El factor tiempo deberá tenerse siempre en mente. Medidas urgentes deberán ser tomadas a partir del momento en que el individuo reacciona a la ruptura con amenazas graves. La separación es uno de los momentos más peligrosos para las mujeres, por lo que es fundamental vigilar el agresor y, si es necesario, arrestarlo. La mujer deberá ser concienciada para el peligro y estimulada para utilizar todos los recursos que tiene a su disposición;

- 6) Las armas de fuego que los agresores tengan en su posesión deberán ser sistemáticamente confiscadas. Un arma de fuego podrá hacer la diferencia entre la vida y la muerte. El acto de aprehender esas armas es una medida preventiva que deberá ser siempre adoptada.

Fundamento Normativo

Estas proporcionan las bases sobre las cuales las instituciones construyen y determinan el alcance y naturaleza de la participación política. La base legal en varias materias ha evolucionado en una compleja combinación de estatutos y regulaciones legales, reglas judiciales y la práctica real.

Ciertas legislaciones pueden ser de nueva creación o estar actualizadas, otras pueden basar su funcionamiento en estatutos obsoletos que están desactualizados, pero que sin embargo aún están vigentes. Puede haber lagunas, conflictos e inconsistencias entre las diferentes partes que dan forma a un marco legal y en consecuencia al proceso en sí. A continuación se presentan los artículos más importantes contenidos en el marco legal que regula la materia de investigación.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA,

Gaceta oficial 5453 Marzo 2000

Artículo 2. Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político.

Artículo 19. El Estado garantizará a toda persona, conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos. Su respeto y garantía son obligatorios para los órganos del Poder Público de conformidad con la Constitución, los tratados sobre derechos humanos suscritos y ratificados por la República y las leyes que los desarrollen.

Artículo 55. Toda persona tiene derecho a la protección por parte del Estado a través de los órganos de seguridad ciudadana regulados por ley, frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.

Artículo 253. La potestad de administrar justicia emana de los ciudadanos o ciudadanas y se imparte en nombre de la República por autoridad de la ley.

Corresponde a los órganos del Poder Judicial conocer de las causas y asuntos de su competencia mediante los procedimientos que determinen las leyes, y ejecutar o hacer ejecutar sus sentencias.

Cuando tuvo lugar la Asamblea Nacional Constituyente, en 1999, los movimientos de mujeres venezolanas presentaron un documento llamado “Una visión de país con ojos de mujer”. Pocas constituciones en el mundo incluyen a la mujer de la manera en que lo hace la Constitución venezolana; allí se consagra el derecho de las mujeres a decidir el número de hijos e hijas que deseen tener, pero lo más importante e incluso lo más revolucionario: es la única Carta Magna en el mundo entero donde se reconoce que el trabajo de las madres amas de casa genera valor, crea riqueza y bienestar social.

En estos artículos el Estado propugna como valores superiores la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político, por lo cual los funcionarios policiales como garantes del control social deben estar bien formados y preservar estos valores sobre todo en los más vulnerables como es la mujer. Asimismo, el respeto a su dignidad buscando la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes consagrados en esta Constitución.

Por consiguiente, debe existir el principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos. Igualmente el estado por medio de los organismos de seguridad debe garantizar la protección frente a situaciones que constituyan amenaza,

vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.

LEY DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA SOBRE EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. Gaceta Oficial (40548)
25 /11/2014

Artículo 5. El Estado tiene la obligación indeclinable de adoptar todas las medidas administrativas, legislativas, judiciales y de cualquier otra índole que sean necesarias y apropiadas para asegurar el cumplimiento de esta Ley y garantizar los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia

Artículo 7. El Estado, con la activa participación de la sociedad, debe garantizar programas permanentes de educación y prevención sobre la violencia de género.

Artículo 14. La violencia contra las mujeres a que se refiere la presente Ley, comprende todo acto sexista que tenga o pueda tener como resultado un **daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, emocional, laboral, económico o patrimonial...**

Artículo 15. Se consideran formas de violencia de género en contra de las mujeres, las siguientes:

1. Violencia psicológica
2. Acoso u hostigamiento
3. Amenaza
4. Violencia física
5. Violencia doméstica
6. Violencia sexual
7. Acceso carnal violento
10. Acoso sexual
20. Femicidio
21. Inducción o ayuda al suicidio.

Artículo 16. Las políticas públicas de prevención y atención son el conjunto de orientaciones. Y directrices dictadas por los órganos competentes, a fin de guiar las acciones dirigidas asegurar los derechos y garantías consagrados en esta ley.

Artículo 30. El Ejecutivo Nacional, a través del órgano rector, coordinará con los órganos estatales y municipales el establecimiento de unidades especializadas de prevención de la violencia, así como centros de atención y tratamiento de las mujeres víctimas...

Artículo 33. Los órganos receptores de denuncias deberán otorgar a las mujeres víctimas de los hechos de violencia previstos en esta Ley, un trato digno de respeto y apoyo acorde a su condición de afectada, procurando facilitar al máximo su participación en los trámites en que deba intervenir.

En consecuencia, deberán:

1. Asesorar a las mujeres víctimas de violencia sobre la importancia de preservar las evidencias.

2. Proveer a las mujeres agredidas información sobre los derechos que esta Ley le confiere y sobre los servicios gubernamentales o no gubernamentales disponibles para su atención y tratamiento...

Artículo 71. La denuncia a que se refiere el artículo anterior podrá ser formulada en forma oral o escrita, con o sin la asistencia de un abogado o abogada, ante cualquiera de los siguientes organismos: de investigación con competencia en la materia.

Artículo 72. El órgano receptor de la denuncia deberá:

1. Recibir la denuncia, la cual podrá ser presentada en forma oral o escrita.

2. Ordenar las diligencias necesarias y urgentes, entre otras, la práctica de los exámenes médicos correspondientes a la mujer agredida en los centros de salud pública o privada de la localidad.

3. Impartir orientación oportuna a la mujer en situación de violencia de género.

4. Ordenar la comparecencia obligatoria del presunto agresor, a los fines de la declaración correspondiente y demás diligencias necesarias que permitan el esclarecimiento de los hechos denunciados.

En estos artículos se presenta el principal instrumento de apoyo a todas esas mujeres que sufren de maltrato ejercida por los hombres sobre las mujeres con las que

mantienen, o han mantenido, una relación de pareja se ha convertido en un grave problema social. Por otro lado, la respuesta policial debe contribuir para la mejoría de la auto-imagen de las víctimas, facilita que emprendan acciones legales, incrementa la satisfacción de la víctima con la policía y aumenta su predisposición.

Por lo cual son implementadas una serie de medidas legales y otras que visan proteger estas mujeres y atenuar los factores de riesgo que las afectan considerablemente. Y por esta razón poseen este mecanismo legal muy importante para una protección efectiva de este colectivo de mujeres, incluso las indocumentadas, que la colocan en la vanguardia en este ámbito y la policía como auxiliares e investigación penal deben prestar todo el apoyo necesario y más en la colecta de evidencias física que es donde deben mitigar el máximo error para esclarecer el hecho punible.

LEY DEL ESTATUTO DE LA FUNCIÓN POLICIAL. Gaceta Oficial N° 5.940 Extraordinario del 7 de diciembre 2009.

Artículo 4. La Función Policial comprende:

1. Proteger el libre ejercicio de los derechos de personas, de las libertades públicas y la garantía de la paz social.
2. Prevenir la comisión de los delitos e infracciones de disposiciones legales, reglamentarias y ordenanzas municipales.
3. Apoyar a las autoridades competentes para la ejecución de las decisiones legítimamente adoptadas.
4. Controlar y vigilar las vías de circulación, canales, ríos, lagos, mar territorial, puertos y aeropuertos, así como también el tránsito de peatones, tracción de sangre, vehículos, naves y aeronaves de cualquier naturaleza.
5. Facilitar la resolución de conflictos mediante el diálogo, la mediación y la conciliación.

En este artículo se establecen las funciones de los funcionarios policiales y normalmente las mujeres maltratadas acuden a una dependencia policial a denunciar las agresiones sufridas. La Instrucción establece que los funcionarios policiales, además de seguir el protocolo común de trato a víctimas de violencia de género, ante la llegada de una víctima averigüen si su situación es irregular y en ese caso, sigan un procedimiento que puede derivar en un expediente sancionador. La policía es la

institución estatal que interviene de forma más directa en la producción de la seguridad pública, tanto en su dimensión objetiva, mediante la prevención y el control de la delincuencia, como en su dimensión subjetiva en la gestión del miedo y el sentimiento de seguridad.

LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO DE POLICÍA Y DEL CUERPO DE POLICÍA NACIONAL BOLIVARIANA. Gaceta Oficial 5.895 26 de febrero de 2009.

Artículo 4. Son fines del Servicio de Policía:

1. Proteger el libre ejercicio de los derechos humanos, las libertades públicas y garantizar la paz social.
2. Prevenir la comisión de delitos.
3. Apoyar el cumplimiento de las decisiones de la autoridad competente.
4. Controlar y vigilar las vías de circulación y el tránsito.
5. Facilitar la resolución de conflictos mediante el diálogo, la mediación y la conciliación.

Artículo 33. Los cuerpos de policía en sus distintos ámbitos político-territoriales, estarán subordinados al Ministerio Público en materia de investigación penal.

Artículo 34. Son atribuciones comunes de los cuerpos de policía:

8. Resguardar el lugar donde haya ocurrido un hecho punible, e impedir que las evidencias, rastros o trazas vinculados al mismo, se alteren o desaparezcan, a los fines de facilitar las investigaciones correspondientes.

12. Ejercer funciones auxiliares de investigación penal de conformidad con las leyes especiales.

14. Proteger a los testigos y víctimas de hechos punibles y demás sujetos procesales por orden de la autoridad competente.

Artículo 59. Los funcionarios y funcionarias policiales serán capacitados periódicamente y su nivel de formación continua y actualización serán requisitos para el ascenso y cargo en la carrera policial.

A la policía le incumbe desempeñar un papel fundamental en la protección de las mujeres víctimas de violencia. En lo que respecta a la protección de las mujeres eso

significa, por ejemplo, que la policía debe responder de forma no discriminatoria a las amenazas contra la vida, la libertad y la seguridad personal de las mujeres en el contexto de la violencia. Además, la policía es uno de los símbolos más visibles de la intervención del Estado en el ámbito de la violencia hacia la mujer. Muchas veces es la primera institución donde las víctimas de violencia de género se dirigen y es frecuentemente llamada para actuar en conflictos familiares.

CÓDIGO ORGÁNICO PROCESAL PENAL (C.O.P.P). Gaceta oficial 5930E, 04/09/2009.

Artículo 202-A: Todo funcionario o funcionaria que colecte evidencias físicas debe cumplir con la cadena de custodia, entendiéndose por esta la garantía legal que permite el manejo idóneo de las evidencias digitales, físicas o materiales, con el objeto de evitar su modificación, alteración o contaminación desde el momento de su ubicación en el sitio del suceso o lugar del hallazgo, su trayectoria por las distintas dependencias de investigaciones penales, criminalísticas y forenses...

Artículo 203. Cuando sea necesario, el funcionario que practique la inspección podrá ordenar que durante la diligencia no se ausenten las personas que se encuentren en el lugar o que comparezca cualquiera otra.

Artículo 205: Inspección de personas. La policía podrá inspeccionar una persona, siempre que haya motivo suficiente para presumir que oculta entre sus ropas o pertenencias o adheridos a su cuerpo, objetos relacionados con un hecho punible...

Artículo 206. Procedimiento especial. Las inspecciones se practicarán separadamente, respetando el pudor de las personas. La inspección practicada a una persona será efectuada por otra del mismo sexo.

Artículo 207. Inspección de vehículos. La policía podrá realizar la inspección de un vehículo, siempre que haya motivo suficiente para presumir que una persona oculte en él objetos relacionados con un hecho punible. Se realizará el mismo procedimiento y se cumplirán iguales formalidades que las previstas para la inspección de personas.

En estos artículos se establecen las distintas formas establecidas para la actuación de los funcionarios policiales como órganos auxiliares de investigación en la prevención de la violencia de género y en el control de la ejecución de las medidas judiciales adoptadas. Para lo cual se debe velar por el adecuado cumplimiento de los protocolos de investigación.

Artículo 234. Para los efectos de este Capítulo, se tendrá como delito flagrante el que se esté cometiendo o el que acaba de cometerse. También se tendrá como delito flagrante aquel por el cual el sospechoso o sospechosa se vea perseguido o perseguida por la autoridad policial, por la víctima o por el clamor público...

Artículo 266. Si la noticia es recibida por las autoridades de policía, éstas la comunicarán al Ministerio Público dentro de las doce horas siguientes y sólo practicarán las diligencias necesarias y urgentes...

Artículo 265. El Ministerio Público, cuando de cualquier modo tenga conocimiento de la perpetración de un hecho punible de acción pública, dispondrá que se practiquen las diligencias tendientes a investigar y hacer constar su comisión, con todas las circunstancias que puedan influir en su calificación y la responsabilidad de los autores o autoras y demás partícipes, y el aseguramiento de los objetos activos y pasivos relacionados con la perpetración.

En estos artículos los funcionario policiales bien preparados y con una memoria muscular activa en cuanto a la colecta de evidencias físicas para luego notificar al ministerio público como está establecido, que en un lapso de 12 horas debe de realzar las diligencias necesarias y urgentes del caso, para identificar al sujeto agresor participe del hecho punible y aseguramiento de objetos activos y pasivos relacionados con la perpetración se realiza el acta policial para luego colocarlo a la oren del ministerio público por el delito en flagrancia.

Definición de Términos Básicos

Está concebido para ayudar a comprender algunos de los términos utilizados en el desarrollo de la investigación como lo señala Fideas G. Arias en su proyecto de investigación guía para su elaboración (1999) e indica que se ha hecho todo lo posible para garantizar la precisión, las definiciones de este diccionario no constituyen interpretaciones autorizadas de los textos únicamente con fines informativos, el glosario tampoco es exhaustivo. Para los efectos de este trabajo se considera útil definir los siguientes términos:

Abuso: Todo intento de socavar, calumniar, difamar, amenazar o causar daño a una persona

Causa: Prima la lógica de los hechos consumados: desorden. Desactivación del sistema de planificación.

Deber: Algo a que uno está obligado; Deuda; Tarea; Estar o verse obligado de hacer algo; Tener obligaciones o deudas con alguien.

Derecho: El Derecho es el orden normativo e institucional de la conducta humana en sociedad, inspirada en postulados de justicia, cuya base son las relaciones sociales existentes que determinan su contenido y carácter.

Colección evidencias: El material a coleccionar es de tres clases: Material de tipo dudoso, Material estándar (Indubitado) y espécimen de comparación. Después de la protección, la observación y fijación de la escena del hecho, se procede a coleccionar evidencias mediante tres operaciones fundamentales: el levantamiento, embalaje y rotulado.

Conocimiento: Es un conjunto de información almacenada mediante experiencia o el aprendizaje (A posteriori), o a través de la introspección (A priori). En el sentido más amplio del término, se trata de la posesión de múltiples datos interrelacionados que al ser tomados por si solos poseen un menor valor cualitativo.

Conservación: Se divide en dos grandes ramas, una de ellas es la preservación la cual atiende las necesidades de los recursos físicos y la otra el mantenimiento encargado de cuidar el servicio que proporcionan estos recursos.

Cuerpo del delito: Son todas las materialidades relativamente permanentes sobre los cuales o mediante los cuales se cometió un delito, así como también cualquier objeto que sea efecto inmediato de ese delito que en otra forma se refiere a él, de manera que puede ser utilizado para su prueba.

Delito: es una conducta típica, antijurídica e imputable sometida a una sanción penal y a veces a condiciones objetivas de punibilidad. Supone una conducta infraccional del derecho penal, es decir, una acción u omisión tipificada y penada por la ley.

Evidencia Física: sinónimo de certeza, concretamente es la prueba de un hecho, es algo, que muestra algo, es lo que nos indica y que posteriormente en lo probatorio se convierte en un indicio Criminalístico.

Integridad: Se refiere a las medidas de salvaguarda que se incluyen en un sistema de información para evitar la pérdida accidental de los datos.

Investigación: En la criminalística es un conjunto de técnicas y procedimientos de investigación cuyo objeto es el descubrimiento, explicación y prueba de los delitos, así como la verificación de sus autores y víctimas.

Investigación Criminal: Es un conjunto de saberes interdisciplinarios y de acciones sistemáticas integrados para llegar al conocimiento de una verdad relacionada con el fenómeno delictivo.

Ley: La ley (del latín lex, legis) es una norma jurídica dictada por el legislador. Es decir, un precepto establecido por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia. Su incumplimiento trae aparejada una sanción

Maltrato: Puede ser físico, sexual, psicológico, verbal o una combinación de éstos. La falta de atención, que tiene lugar cuando los padres o tutores no atienden las

necesidades básicas de los menores que dependen de ellos, puede ser una forma de maltrato.

Manejo de evidencias: Es proteger la integridad de la evidencia reunida, es un factor importante para el cumplimiento de la ley. Si la integridad de la evidencia es puesta en duda, puede poner en riesgo su empleo durante el juicio y quizás la posibilidad de someter a una persona culpable a la justicia.

Mujer: (del latín *mulier, -eris*) o fémina, es la persona del sexo femenino. Mujer también remite a distinciones de género de carácter cultural y social que se le atribuyen así como a las diferencias sexuales y biológicas de la hembra en la especie humana frente al macho.

Policía: Cuerpo encargado de velar por el mantenimiento del orden público y la seguridad de los ciudadanos y las ordenes de las autoridades políticas.

Preservación de evidencias físicas: Se debe tener muy en cuenta que pueden existir elementos, rastros o indicios que corran peligro de deterioro o pérdida por la acción del tiempo, el clima o labor del personal actuante y sus diferentes manipulaciones, por tal motivo deben ser protegidos utilizando cubiertas adecuadas que no permitan su modificación alteración contaminación o destrucción.

Procedimientos: Son las normas y principios de actuación ordinarios y extraordinarios de los funcionarios y funcionarias policiales, definiendo un protocolo expedito y unificado para los procedimientos policiales, ajustados a las prescripciones legales y administrativas vigentes.

Sitio del suceso: Lugar donde ha ocurrido un hecho de interés Criminalístico.

Prevención: Actividades tendentes a evitar el impacto adverso de amenazas, y medios empleados para minimizar los desastres ambientales, tecnológicos y biológicos relacionados con dichas amenazas.

Víctima: Víctima, en primer término es todo ser viviente sacrificado o destinado al sacrificio. Sin embargo, desde el punto de vista utilizado habitualmente, una víctima

es la persona que sufre un daño o perjuicio, que es provocado por una acción, ya sea por culpa de otra persona, o por fuerza mayor.

Violencia: La violencia (del latín violentia) es un comportamiento deliberado, que provoca, o puede provocar, daños físicos o psicológicos a otros seres, y se asocia, aunque no necesariamente, con la agresión física, ya que también puede ser psicológica o emocional, a través de amenazas u ofensas.

Violencia contra las mujeres: Es todo acto sexista que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, emocional, laboral, económico o patrimonial; la coacción o la privación arbitraria de la libertad, así como la amenaza de ejecutar tales actos, tanto si se producen en el ámbito público como en el privado.

Vulnerabilidad: Condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos, y ambientales, que aumentan la susceptibilidad de una comunidad al impacto de amenazas.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Una vez formulado el problema, se delimitan los objetivos, éstos orientan la investigación, lo que a su vez genera interrogantes cuyas respuestas guían el sentido del estudio y su alcance, indicando los datos que serán recopilados. Es necesario para ello, seleccionar métodos y técnicas que le darán validez a la información requerida y elaborar el marco metodológico.

En este contexto, Balestrini (2003), explica que el marco metodológico:

...está referido al momento que elude al conjunto de procedimientos lógicos implícitos en todo proceso de investigación, con el objeto de ponerlos de manifiesto y sistematizarlos; a propósito de permitir descubrir y analizar los supuestos del estudio y de reconstruir los datos, a partir de los conceptos teóricos convencionalmente operacionalizada (p. 25).

En este capítulo se presentará la metodología que permitió desarrollar el presente Trabajo Especial de Grado. Se investigan aspectos como el tipo de investigación, las técnicas y procedimientos que fueron utilizados para llevar a cabo dicha investigación.

Nivel de Investigación

De acuerdo con el problema de presentar lineamientos estratégicos para el análisis de evidencias físicas en mujeres víctimas de violencia constatando si fueron víctimas o solo fue manipulación en la Parroquia Rafael Urdaneta, la investigación es de tipo proyecto factible.

Para UPEL (1998) “El proyecto factible consiste en la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas

requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnológicas, métodos o procesos”.

La investigación en cuanto al problema planteado relativo a la función de la criminalística en lo referente a lineamientos estratégicos para el análisis de evidencias físicas en mujeres víctimas de violencia, constatando si fueron víctimas o solo fue manipulación en la Parroquia Rafael Urdaneta dirigido a funcionarios policiales adscritos a la estación policial la Isabelica, la cual se encuadraran en lo que metodológicamente se entiende como análisis descriptivo, destinado a medir independientemente a una variable para luego describirla con base en los resultados arrojados por la investigación.

Es por ello que la primera fase se referirá a un diagnóstico de un problema latente que involucra a los funcionarios policiales del Estado Carabobo específicamente a los integrantes de la estación policial de la Isabelica, entendidos como auxiliares de investigación penal, en cuanto al procedimiento de violencia contra la mujer. Tal y como señala Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández y Pilar Baptista, “Se pueden integrar las mediciones de dichas variables para decir como es y cómo se manifiesta el fenómeno de interés, su objetivo no es indicar como se relacionan las variables medidas”. (p.61).

Tipo de Investigación

Para situar las características de la información que se necesita abordar y obtener, se delimita el tipo de estudio, que se adecue en relación a los objetivos de la investigación. De acuerdo al problema planteado se incorpora el tipo de investigación de campo, el cual según el Manual de Tesis de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (FEDUPEL), (2010) se entiende como:

El análisis sistemático de problemas en la realidad con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. (p. 18)

En ese sentido, la presente investigación es de campo porque se presenta mediante la manipulación de una variable externa no comprobada, en condiciones rigurosamente controladas, con el fin de describir de qué modo o por qué causas se produce una situación o acontecimiento particular.

Así mismo, se adopta la modalidad denominada proyecto factible, ya que está orientada a resolver un problema planteado o a satisfacer necesidades, en este caso de interés regional. Por consiguiente, se toma la definición dada por la UPEL (2010) la cual la define como:

Consiste en la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos. (p. 21).

La presente investigación se ubica dentro de la línea de investigación de Técnicas Periciales que entre sus áreas de investigación se encuentra la Inspección ocular, la cual es el área que procede a plasmar en un acta descriptiva el sitio del suceso para referencias futuras, así como realizar estrategias para disminuir la violencia contra la mujer.

Diseño de la investigación

El estudio propuesto se adecuará a los propósitos de la investigación no experimental. En función de los objetivos definidos en el presente estudio, donde se planteará la elaboración de lineamientos estratégicos para el análisis de evidencias físicas en mujeres víctimas de violencia dirigido a oficiales de policía adscritos a la estación policial Isabelica del Estado Carabobo.

Ubicado dentro de la modalidad de los proyectos denominados factibles se empleará una serie de instrumentos y técnicas de recolección de información. Para ello hubo que cumplir con tres etapas:

La **Primera Etapa** está referida a Diagnosticar el nivel de conocimiento en cuanto a la colecta de evidencias físicas en mujeres víctimas de violencia.

En la **Segunda Etapa** implicó el investigar la actuación y colecta de evidencias físicas de los funcionarios adscritos a la estación Isabelica del Estado Carabobo, en cuanto a la violencia contra la mujer.

Por último, en la **Tercera Etapa** correspondió Diseñar estrategias para instruir a los funcionarios policiales adscritos a la estación policial la Isabelica en relación al análisis de evidencias físicas en mujeres víctimas de violencia.

Por su parte, Hernández (2003) sostiene que es importante tener en cuenta para la realización de cualquier trabajo lo siguiente: “Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis... en un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así describir lo que se investiga”. (p.65).

Población

Arias (2006), plantea “La población, o en términos más precisos población objetivo, es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación” (p. 81). La población objeto de estudio, por considerarla representativa y suficiente, en este caso estará conformada por 27 funcionarios policiales del Estado Carabobo adscritos a la estación policial Isabelica.

Igualmente, Sabino (2006), plantea que:

En todas las ocasiones en que no es posible o conveniente realizar un censo, lo que hacemos es trabajar con una muestra, entendiendo como una parte representativa de la población. Para que una muestra sea representativa, y por lo tanto útil, debe de reflejar las similitudes y diferencias encontradas en la población, ejemplificar las características de la misma. (p. 122).

Muestra

De acuerdo con Hernández (2003), la muestra: ... “*Es un subconjunto de elementos que pertenecen a un conjunto definido en sus características a que llamamos población*” (p.207).

Se decidió tomar como muestra la población existente por considerar que es de fácil acceso, cuyas características deben reproducirse en ella; por lo tanto, dado al número finito de la población, no se realizó ningún tipo de muestreo, de allí que, la muestra de esta investigación la constituye la totalidad del universo a ser investigado y se encuentra estratificada de la siguiente manera:

Cuadro N° 01: Muestra de los funcionarios y su ubicación de servicio

Unidades Radio Patrulleras		Unidades motos	Seguridad interna	Policía comunal	Total
Conductores	C. unidad	Conductores			
04	04	03	07	03	21

Fuente: Estación Policial Isabelica.

Para el cálculo de la muestra se aplicará la siguiente fórmula:

$$N = \frac{N}{1 + Ne^2}$$

Dónde:

N = Número total de sujetos de la población.

n = Tamaño de la muestra.

e = 0,10

Cálculo:

$$N = \frac{27}{1 + 27(0,10)^2} = 21,25$$

De acuerdo a los cálculos, la población estuvo representada por 27 funcionarios de la estación policial Isabelica y la muestra fue de 21 funcionarios.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Técnica: La técnica de recolección de Información, es una estrategia que utiliza el investigador para llevar a cabo el levantamiento de la información con la finalidad de evaluar las necesidades existentes en una institución o comunidad. Para esta investigación se utilizó la encuesta como técnica la cual es definida por Méndez (2003), como: “Aquella que permite el conocimiento de las motivaciones, las actitudes y las opiniones de los individuos con relación a su objeto de investigación” (p. 156).

De tal manera, en primer lugar se llevó a cabo una serie de ideas las cuales sirvieron para obtener y recopilar los datos que fueron necesarios para la reestructuración organizacional para optimizar con un seguimiento y control de cómo se realizan las colectas de evidencias, para así desarrollar el diagnóstico de la investigación y a su vez la observación directa de los hechos, permitiendo detectar los fenómenos relacionados con el tema, para así lograr los objetivos.

Así como lo señala el manual para elaborar un proyecto especial de grado del I.UT.A.J.S 2009-2010. “Las Técnicas de recolección de datos comprenden procedimientos y actividades que permiten al investigador obtener la información necesaria para las respuestas a las interrogantes de la investigación” (p.31), es En este mismo orden de ideas de adecua una encuesta como técnica de recolección de datos para llevar a cabo la investigación.

Es preciso decir que los instrumentos comprenden las herramientas con las cuales se detendrán los datos para luego ser señalados en el proceso de investigación. Las técnicas de recolección de datos, son todas aquellas técnicas de las cuales se basa la investigación para ir en búsqueda de la reestructuración organizacional para optimizar la administración de la empresa.

Para conseguir la información demandada en la presente investigación, según de los objetivos formulados, se elaboró una encuesta en su modalidad de cuestionario, con ítems de respuestas cerradas y abiertas, a cada uno de los sujetos que conforman

la muestra de esta investigación. De acuerdo a lo planteado por Berdie y Anderson citado por Ruiz, L. (2002) han definido el cuestionario como: “Un procedimiento que permite obtener respuestas a preguntas, mediante el uso de un formulario que el sujeto puede llenar por sí solo”. (p.191).

El Diccionario Laurouse (1.994) establece que la Encuesta por su parte:

Es una técnica cuantitativa que consiste en una investigación realizada sobre una muestra de sujeto, representativa de un colectivo más amplio que se lleva a cabo en el contexto de la vida cotidiana, utilizando procedimientos estandarizados de interrogantes con el fin de conseguir mediciones cuantitativas sobre una gran cantidad de características objetivas y subjetivas de la población, es decir, el estudio de un tema resumiendo testimonios, experiencias y opiniones. (p.53).

Por otra parte, la Encuesta sirve para recolectar información necesaria refiriéndose a un problema específico.

Las Encuestas también permiten el contacto directo con las personas o población a evaluar y en consecuencia posibilita la apreciación de conductas y actitudes, al igual que tiene un gran alcance en el tiempo y espacio, haciendo fácil investigar a un mayor número de personas en un menor tiempo. Es factible en cuanto puede combinar técnicas de con varios instrumentos, facilitando la recolección de datos para el análisis.

Es importante señalar que existen diferentes tipos de encuesta, una de ellas se mencionan a continuación: Por la población que representa se pueden hacer de forma grupal o individual, dependiendo de la población, otras son las escritas, las cuales incluyen las respuestas de selección simple y las orales, estas presentan la libertad de responder. El instrumento de recolección de datos de la presente investigación es cuestionario tipo encuesta.

Para Sabino (2000), son los recursos de que puede valerse el investigador para acercarse a los problemas y fenómenos, y extraer de ellos la información: formularios de papel, aparatos mecánicos y electrónicos que se utilizan para recoger datos o información, sobre un problema o fenómeno determinado.

Para recolectar la información se diseñó (Ver anexo A) un instrumento dicotómico, el cual se aplicará a una muestra bastante homogénea, con niveles similares y problemática semejante; por lo tanto, se ajusta a cada uno de los casos que ocupa este estudio. En concordancia con esto Tamayo, M (2001), comenta que el cuestionario: “Es el método que utiliza un instrumento, destinado a obtener respuesta sobre el problema en estudio y que el investigado o consultado llena por sí mismos” (p. 92).

La segunda parte, reseñara el cuestionario según Fernández y Baptista (2007) “El cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir”, (p.31). Por lo cual quedó constituido por diez (10) preguntas; las cuales serán cerradas y estas son preguntas en las que sólo se permite contestar mediante una serie cerrada de alternativas. Con estas preguntas puede perderse riqueza en la información pero se puede hacer su cuantificación; así es más fácil realizar una tabulación, donde los resultados sean más concretos y más exactos. Por consiguiente en la presente investigación se utilizará preguntas dicotómicas abiertas y cerradas con un **SÍ** o un **NO**.

El Cuestionario

El cuestionario es un instrumento de investigación que forma parte de la técnica de la encuesta. Es uno de los instrumentos más utilizados para recolectar los datos, y consiste en un conjunto de preguntas con relación a una o más variables.

Para que este instrumento pueda cumplir con la función que se le adjudique en la investigación, es preciso que se considere el contenido, el cual puede ser muy variado dependiendo de los aspectos que mide. En estos se pueden considerar dos tipos de preguntas; abiertas y cerradas (Si o No). Las preguntas cerradas contienen categorías o alternativas de respuesta que han sido delimitadas previamente por el investigador, en este caso son dicotómicas, para esto habrá de señalarse en las instrucciones como se debe llenar el instrumento.

Por otra parte las preguntas abiertas, no delimitan de alternativas, estas permiten que el encuestado, exponga sus ideas en forma abierta y personal, de las cuales se pueden generar posteriormente categorías que al agruparse facilitan la tabulación de los datos. En cuanto al tipo de preguntas que deben usarse en un cuestionario no hay una regla específica, esto dependerá de las necesidades y problema de investigación. Lo cual origina que en cada caso el tipo de preguntas sea diferente.

Las preguntas cerradas son fáciles de codificar y preparar para su análisis. Así mismo estas preguntas requieren de un menor esfuerzo por parte de los respondientes, además de que se utiliza menos tiempo para responderlos. Cuando el cuestionario es enviado por correo, se tiene una mayor respuesta cuando es fácil de contestar. La principal desventaja de las preguntas cerradas, reside en que limitan las respuestas de la muestra y, en ocasiones, ninguna de las categorías describe con exactitud lo que las personas tienen en mente.

Para formular preguntas cerradas es importante anticipar las alternativas de respuesta. De no ser así es muy difícil plantearlas. Además el investigador debe asegurarse de que los sujetos a los cuales se le administra conocen y comprenden las categorías.

Por otra parte, las preguntas abiertas son más útiles cuando no se tiene información sobre las posibles respuestas, o cuando esta información es insuficiente. También sirven en situaciones en las que se desea profundizar sobre una opinión o los motivos de un comportamiento. Su mayor desventaja es que son más difíciles de codificar, clasificar y preparar para el análisis. El nivel académico, y la capacidad del manejo del lenguaje son factores que pueden afectar la calidad de la respuesta. Además requieren de un mayor esfuerzo y de más tiempo, este tipo de preguntas se usan en cuestionarios de orden cualitativo. Al responderlas pueden generar confusión de no estar claramente definida la idea.

Confiabilidad del instrumento

Para determinar la confiabilidad del instrumento se utilizó el **Método de Kuder-Richardson 20**: permite obtener la confiabilidad a partir de los datos obtenidos en una sola aplicación del test. Coeficiente de consistencia interna. Puede ser usada en cuestionarios de ítems dicotómicos y cuando existen alternativas dicotómicas con respuestas correctas e incorrectas., seguidamente se aplicó la siguiente fórmula:

$$KR_{20} = \frac{n}{n-1} \left[\frac{(S_t^2 - \sum p \cdot q)}{S_t^2} \right]$$

Dónde:

n: Número total de ítems

S_t²: Varianza de las puntuaciones totales

p: proporción de sujetos que pasaron un ítem sobre el total de sujetos

q = 1 - p

El Método Kuder Richardson, Se trata de la misma fórmula que el Alfa de Cronbach solo que esta última es expresada para ítems continuos y Kuder Richardson para ítems dicotómicos.

Existen varios procedimientos para calcular la confiabilidad de una técnica de medición. Todas estas utilizan fórmulas que producen coeficientes de confiabilidad. Estos factores pueden oscilar entre 0 y 1. Donde un coeficiente de 0 significa una confiabilidad nula y 1 representa un máximo de confiabilidad óptima (confiabilidad total).

Entre más se acerque el coeficiente a cero (0), hay mayor error en la medición y mientras más se acerque a 1 la medición será mejor. Para que sea efectiva la aplicación de este método se deben seguir los siguientes supuestos:

- ✓ -El denominador es la varianza de las puntuaciones totales del test.
- ✓ El numerador es la varianza verdadera, o la suma de covarianzas de los ítems.

- ✓ Si los ítems no discriminan sus desviaciones típicas serán pequeñas, el numerador será menor y por consiguiente la fiabilidad también será menor.

Si las desviaciones típicas son grandes pero los ítems no guardan relación bajara la fiabilidad, porque esa no relación entre los ítems hace que las puntuaciones totales no estén diferenciadas.

La fuerza del contenido es compleja de obtener. Primero, es necesario revisar cómo ha sido utilizada la variable por otros investigadores. Y en base a esta revisión se elaborara un universo de ítems posibles para medir la variable y sus dimensiones.

Los resultados se interpretaron de acuerdo con el siguiente cuadro de relación: Significado de los Valores del Coeficiente, en este sentido se puede apreciar que el instrumento es altamente confiable, ya que el resultado fue de 0.98.

Cuadro 02: Relación Significado de los Valores del Coeficiente

Rango	Confiabilidad (Dimensión)
0.00 a 0.20	Muy Baja
0.21 a 0.40	Baja
0.41 a 0.60	Madia
0.61a 0.80	Alta
0.81 a 1.00	Muy Alta

Fuente: Palella, S. y Martins, F. (2003, p. 155).

Sistema de Variables

Evidentemente, en el marco de una investigación relacionada con estudios descriptivos, se hace necesario presentar un sistema de variables, por lo que antes de definir este último, cabe indicar que las variables son elementos o factores que pueden ser clasificados en una o más categorías, las cuales pueden ser medidas y/o cuantificadas, según sus propiedades o características; para Arias, F. (1997) una variable es: “Una cualidad susceptible de sufrir cambios”. (p. 45).

En consecuencia, para construir el sistema de variables es importante establecer la definición conceptual y la operacional, a los efectos de constituir las dimensiones y

los indicadores de cada una de las variables. Palella, S. y Martins, F. (2003), sostienen que la definición conceptual es: “El significado que el investigador le atribuye a la variables y la definición operacional pretende identificar elementos y datos empíricos que se expresen y especifiquen el fenómeno en cuestión”. (p.64).

En cuanto a las dimensiones de una variable se tiene que estas constituyen un referente para establecer los indicadores que vienen a hacer los elementos factores, rasgos o componentes más representativos que caracterizan o tipifican las variables haciendo posible que estas sean observables y fáciles de medir; además que tanto las dimensiones como los indicadores proporcionan la construcción de los instrumentos a ser utilizados en la investigación.

Validez del instrumento

Hernández, Fernández y Baptista (1998, p.230), afirman que la validez se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir. Para Palella y Martins (2006), la validez se define como la ausencia de sesgos. Representa la relación entre lo que se mide y aquello que realmente se quiere medir.

Existen varios métodos para garantizar su evidencia para la presente investigación se escogieron la: ”Validez de Constructo, también llamada validez estructural, implica que los distintos indicadores para elaborar un instrumento son el producto de una buena Operacionalización, es decir, cuando reflejan la definición teórica de la variable que se pretende medir”. (ob. cit. p.172). Este tipo de validez es básico pues hace que el instrumento tenga definido claramente el constructo teórico que pretende medir y que el mismo pueda operacionalizar mediante indicadores coherentes a partir de los cuales sea posible obtener índices.

Para la validez de constructo del instrumento, se realizó un cuestionario atendiendo al juicio de expertos. Para tal fin se requirió de un Msc en Investigación Educativa para la evaluación metodológica un Supervisores Jefes, Directora de la Escuela de Policía de Carabobo, a quienes se les entregó un ejemplar del instrumento,

cuadro de Operacionalización de eventos de estudio, matriz de validación y una tabla de criterios para la validación.

Una vez analizado el instrumento, ítem por ítem, considerando aspectos como pertinencia, claridad, coherencia y redacción, los expertos admitieron la validez del contenido del instrumento, se realizó su posterior aplicación adecuando algunas observaciones hechas por los jueces como: cambios de palabras y agregar preguntas relacionadas con la dimensión de la factibilidad económica.

Técnica de Análisis de Datos

Para analizar los datos recolectados se utilizará la estadística descriptiva y se presentó de forma porcentual tomando en cuenta las frecuencias absolutas, relativas y acumuladas en cada uno de los ítems, de igual forma los datos se representaron a través de gráficas haciendo uso del paquete estadístico de Statgraphics Plus y Excel 2012.

Operacionalización de las variables

La Operacionalización de las variables es un proceso que se inicia con la definición de las variables en función de factores estrictamente medibles a los que se les llama indicadores.

Dicho proceso obliga a realizar una definición conceptual de la variables para romper el concepto difuso que ella engloba y así darle sentido concreto dentro de la investigación, luego en función de ello se procese a realizar la definición operacional de la misma para identificar los indicadores que permitirán realizar su medición de forma empírica y cuantitativa, al igual que cualitativamente llegado el caso.

Con relación a las variables de la investigación, Salinas (1993), citado por Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández y Pilar Baptista, (2005:30), define las variables como: **“Características o cualidades de un sujeto, objeto hecho o fenómeno susceptible a ser modificado o variación que puede ser cuantificada o medida”**. (p. 30). Cabe destacar que las variables y su Operacionalización parten de

los objetivos de la investigación, dado que el logro de los mismos permite la consecución propósito y se hace viable el desarrollo del estudio.

Cuadro N° 02. Operacionalización de la Variable

Objetivo General: Implementar, lineamientos estratégicos para el análisis de evidencias físicas en mujeres víctimas de violencia, dirigido a funcionarios policiales adscritos a la estación policial la Isabelica e instruirlos ante ese flagelo que afecta a la sociedad.				
Objetivos Específicos	Variables	Indicadores	Instrumento	Ítems
Diagnosticar el conocimiento en cuanto a la colecta de evidencias físicas de los funcionarios policiales de la estación policial la Isabelica.	Conocimiento en colecta de evidencias físicas.	Evidencias físicas	C U E S T I O N A R I O	1,2 y 3
Investigar cómo realizan los funcionarios policiales de la estación policial la Isabelica la colecta de evidencias en procedimientos donde hay mujeres víctimas de violencia.	Actuación y colecta de evidencias físicas para su análisis en cuanto a la violencia contra la mujer.	Colecta de evidencias físicas para su análisis		4,5 y 6
Presentar estrategias para instruir a los funcionarios policiales de la estación policial la Isabelica en como coleccionar de evidencias físicas en casos de mujeres víctimas de violencia.	Factibilidad estratégica para instruir a los funcionarios policiales de la estación policial la Isabelica en como coleccionar de evidencias físicas en casos de mujeres víctimas de violencia.	Formación de funcionarios policiales para la colecta de evidencias físicas en cuanto a la violencia contra la mujer		7,8 y 9

Fuente: Aníbal Pérez (2016)

CAPITULO IV

ANALISIS DE LOS RESULTADOS

Una vez recopilado los datos se procedió a la organización y tabulación de los mismos analizando los resultados por ítem y dimensión con los datos obtenidos, se ejecutó un análisis porcentual a través de gráficos estadísticos.

Ítem 1.- ¿Conoce a plenitud todo lo establecido en la ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia?

Cuadro N° 03

<i>Conocimiento</i>		
Opción	Valor Absoluto	Valor Relativo
Si	5	24
No	16	76
Total	21	100

Fuente: Aníbal Pérez (2016)

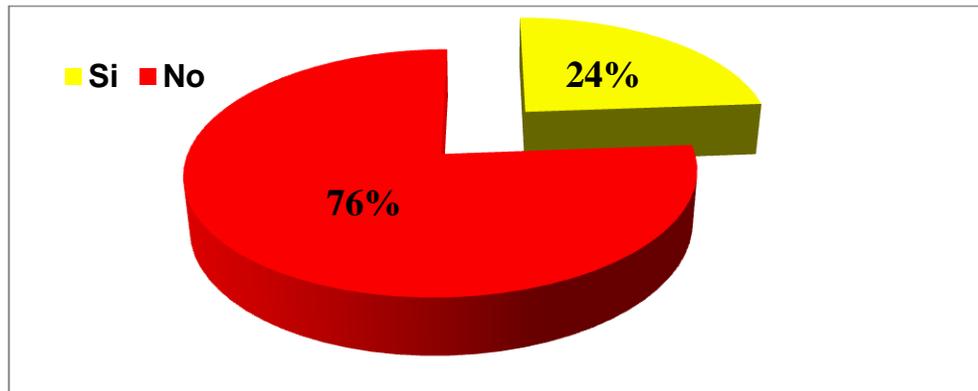


Gráfico N° 01. Conocimiento

Análisis: Solo el 76% de los funcionarios encuestados Conocen a plenitud todo lo establecido en la ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y solo un 24% dice no tener conocimiento.

Ítem 2.- ¿Cree usted como funcionario policial que el abuso contra la mujer es un problema que le atañe a la policía?

Cuadro N° 04

<i>Conocimiento</i>		
Opción	Valor Absoluto	Valor Relativo
Si	14	47
No	7	53
Total	21	100

Fuente: Aníbal Pérez (2016)

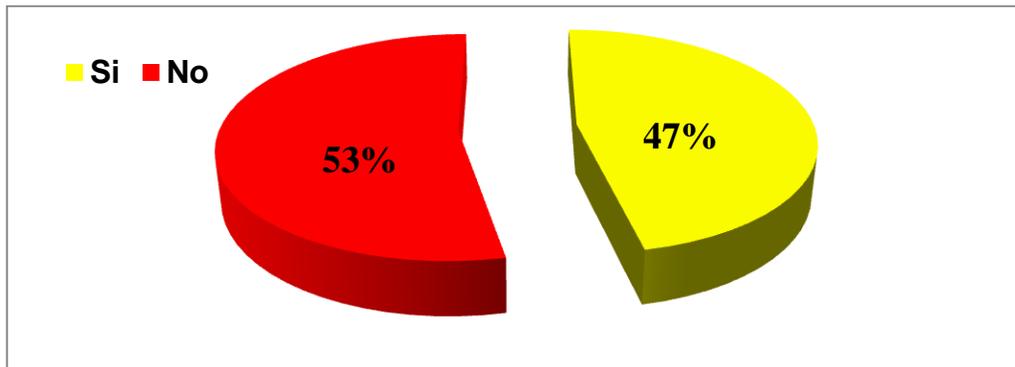


Gráfico N° 02. Conocimiento

Análisis: solo el 47% de los funcionarios encuestados creen que el abuso contra la mujer es un problema que le atañe a la policía y solo un 53% dice no piensa igual.

Ítem 3.- ¿Tiene conocimiento como realizar sistemáticamente la colecta de una evidencia física?

Cuadro N° 05

<i>Conocimiento</i>		
Opción	Valor Absoluto	Valor Relativo
Si	8	38
No	13	62
Total	21	100

Fuente: Aníbal Pérez (2016)

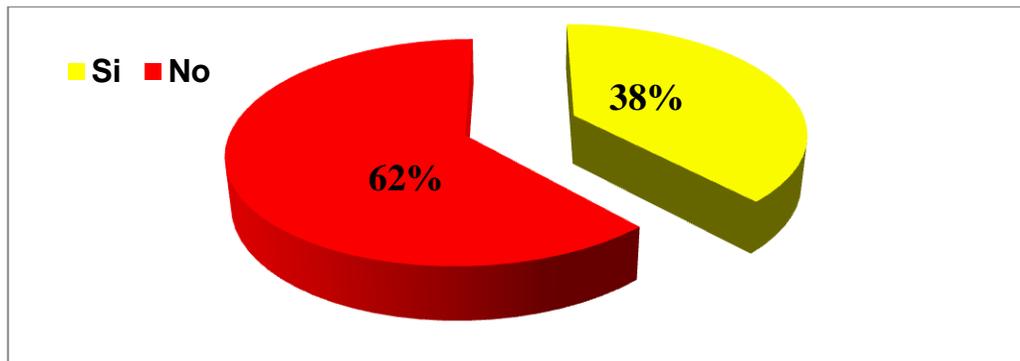


Gráfico N° 03. Conocimiento

Análisis: Solo el 38% de los funcionarios encuestados tienen conocimiento como realizar sistemáticamente la colecta de una evidencia física y un 62% dice no ese conocimiento.

Ítem 4.- ¿Ha tenido algún procedimiento policial en el cual se le ha presentado un problema de abuso contra la mujer y ha dejado de coleccionar una evidencia física?

Cuadro N° 06

<i>Actuación</i>		
Opción	Valor Absoluto	Valor Relativo
Si	15	71
No	6	19
Total	21	100

Fuente: Aníbal Pérez (2016)

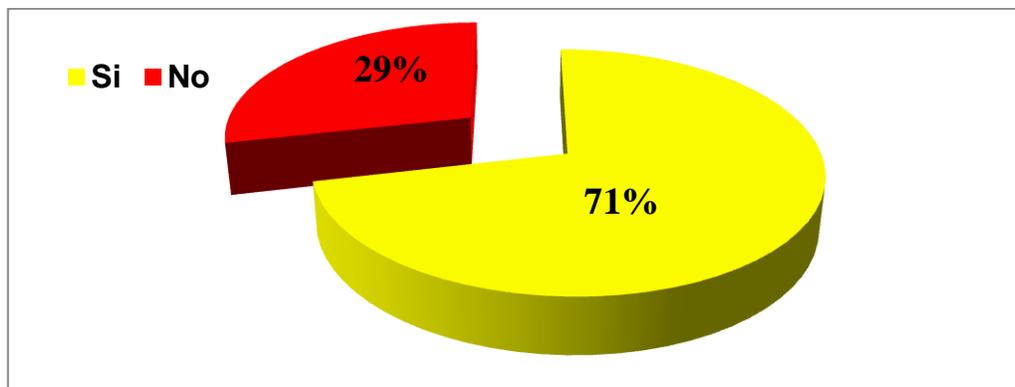


Gráfico N° 04. Actuación

Análisis: Solo el 71% de los funcionarios encuestados han tenido algún procedimiento policial en el cual se le ha presentado un problema de abuso contra la mujer y ha dejado de coleccionar una evidencia física y un 29% dice no haber dejado alguna evidencia física.

Ítem 5.- ¿Cree usted como funcionario policial si realiza una correcta colecta de evidencia física su análisis determinaría si la mujer fue víctima de violencia o solo utilizo la manipulación?

Cuadro N° 07

<i>Actuación</i>		
Opción	Valor Absoluto	Valor Relativo
Si	15	71
No	6	19
Total	21	100

Fuente: Aníbal Pérez (2016)

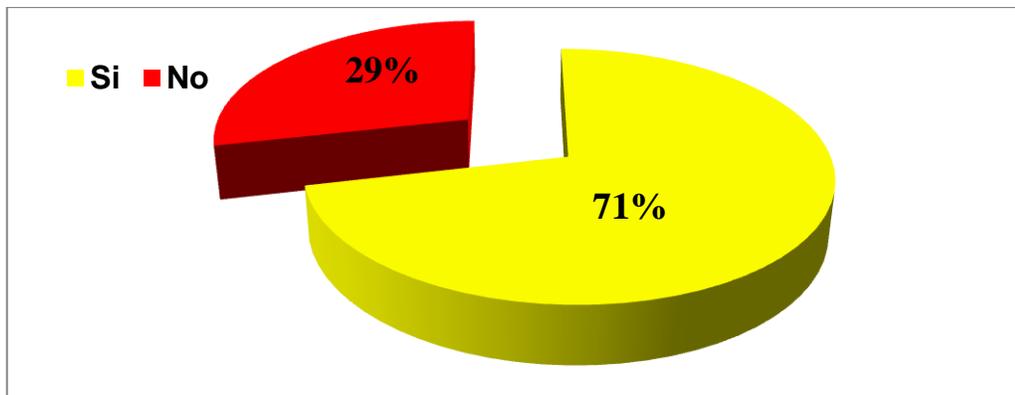


Gráfico N° 05. Actuación

Análisis: Solo el 71% de los funcionarios encuestados han tenido algún procedimiento policial en el cual se le ha presentado un problema de abuso contra la mujer y ha dejado de coleccionar una evidencia física y un 29% dice no haber dejado alguna evidencia física.

Ítem 6.- ¿Realiza usted la colecta de las evidencias físicas en caso donde hay una mujer víctima de violencia y evita su contaminación para su análisis?

Cuadro N° 08

<i>Actuación</i>		
Opción	Valor Absoluto	Valor Relativo
Si	15	29
No	6	71
Total	21	100

Fuente: Aníbal Pérez (2016)

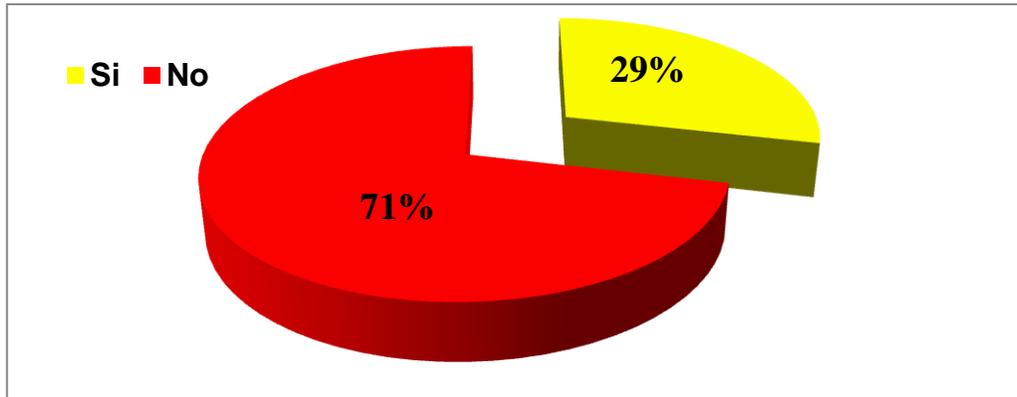


Gráfico N° 06. Actuación

Análisis: Solo el 71% de los funcionarios encuestados han realizado la colecta de las evidencias físicas en caso donde hay una mujer víctima de violencia y evita su contaminación para su análisis y un 29% dice no cuidar la evidencia física para evitar su contaminación.

Ítem 7.- ¿Cree usted que es necesario que los funcionarios policiales sean instruidos para enfrentar situaciones de violencia contra la mujer y conservar las evidencias físicas?

Cuadro N° 09

<i>Instrucción</i>		
Opción	Valor Absoluto	Valor Relativo
Si	15	29
No	6	71
Total	21	100

Fuente: Aníbal Pérez (2016)

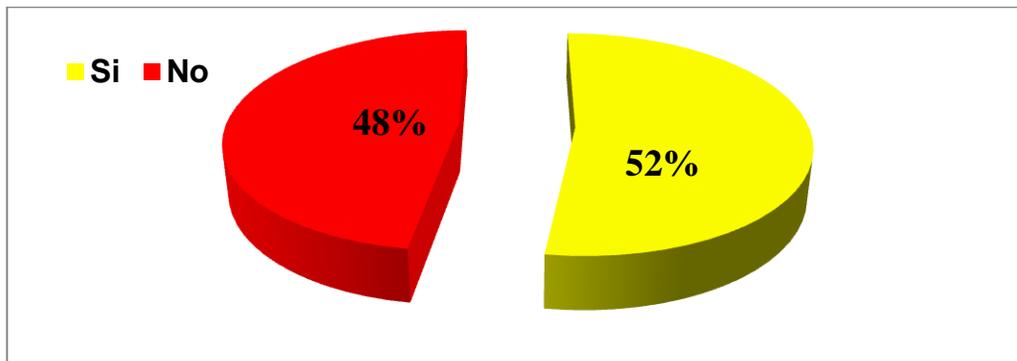


Gráfico N° 07. Instrucción

Análisis: Solo el 52% de los funcionarios encuestados cree necesario que los funcionarios sean instruidos para enfrentar situaciones de violencia contra la mujer y conservar las evidencias físicas y un 48% dice no necesario ser instruidos.

Ítem 8.- ¿Considera usted que todos los funcionarios policiales deben ser instruidos en cuanto a la colecta de evidencias físicas para luego ser llevados para su análisis?

Cuadro N°10

<i>Instrucción</i>		
Opción	Valor Absoluto	Valor Relativo
Si	15	29
No	6	71
Total	21	100

Fuente: Aníbal Pérez (2016)

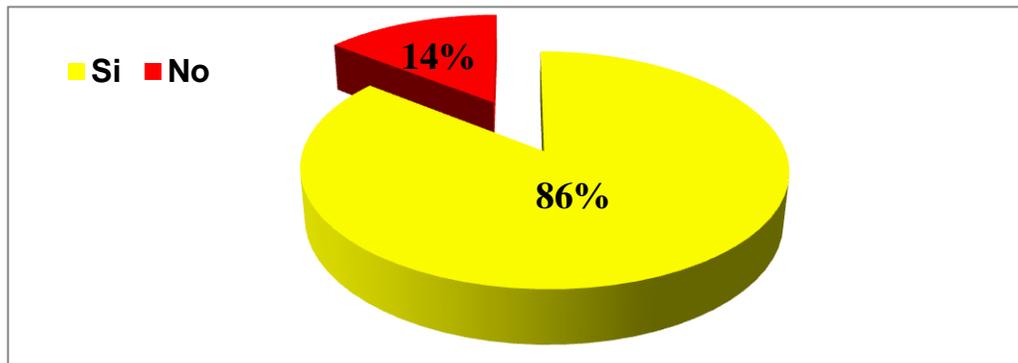


Gráfico N°08. Instrucción

Análisis: Solo el 86% de los funcionarios encuestados Considera necesario que todos los funcionarios policiales deben ser instruidos en cuanto a la colecta de evidencias físicas para luego ser llevados para su análisis y un 14% dice no necesario ser instruidos.

Ítem 9.- ¿Considera usted que se deben implementar estrategias para instruir a los funcionarios policiales adscritos a la estación policial la Isabelica en relación al análisis de evidencias físicas en mujeres víctimas de violencia.?

Cuadro N°11

<i>Instrucción</i>		
Opción	Valor Absoluto	Valor Relativo
Si	20	29
No	1	71
Total	21	100

Fuente: Aníbal Pérez (2016)

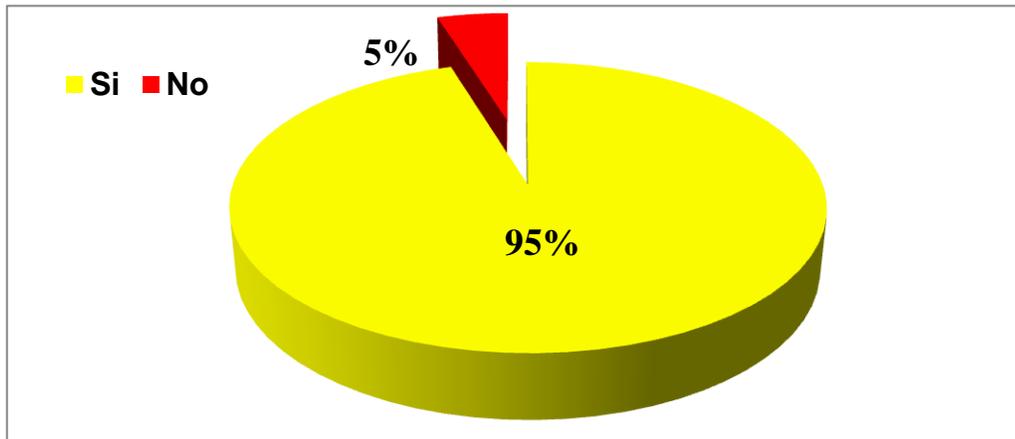


Gráfico N° 09. Instrucción

Análisis: Solo el 95% de los funcionarios encuestados considera que se deben implementar estrategias para instruir a los funcionarios policiales adscritos a la estación policial la Isabelica en relación al análisis de evidencias físicas en mujeres víctimas de violencia .y un 5% dice no necesario ser instruidos.

Resultados del Diagnóstico

Una vez analizados e interpretados los datos como resultado de la aplicación del cuestionario, se determinó la necesidad de *Elaborar lineamientos estratégicos para el análisis de evidencias físicas en mujeres víctimas de violencia constatando si fueron víctimas o solo fue manipulación en la Parroquia Rafael Urdaneta dirigido a funcionarios policiales adscritos a la estación policial la Isabelica*, debido a que se pudo demostrar que los funcionarios policiales no cuentan con el conocimiento adecuado para enfrentar situaciones en contra de la mujer que es un gran problema que enfrenta la comunidad, así como escaso conocimiento en la colecta de evidencias físicas y es tan importante tener desarrollado esa técnica, como se observa de la siguiente manera: Cuadro N° 3 Grafico 1, Cuadro N°4 Grafico 2 y Cuadro N° 5 Gráfico 3.

Por otra parte, se pudo demostrar que muchos de los funcionarios adscritos a la estación la Isabelica del estado Carabobo donde su actuación no ha sido la más acorde en situaciones donde está involucrada la violencia de la mujer y su actuación en muchos casos no ha sido la adecuada por falta de conocimiento e igualmente al momento de coleccionar de evidencias físicas para su análisis que es de vital importancia, como se muestra en los siguientes cuadros y grafios: Cuadro N° 6 Grafico 4, Cuadro N° 7, Grafico 5 y Cuadro N° 8 Grafico 6,

Además, de los datos obtenidos permitieron deducir la necesidad de diseñar estrategias para instruir a los funcionarios policiales adscritos a la estación policial la Isabelica en relación al análisis de evidencias físicas en mujeres víctimas de violencia, así como se observa en los Cuadros N°9 Gráficos 7, Cuadros N°10 Gráficos 8 y Cuadros N°11 Gráficos 9. Después de este análisis se visualiza necesaria la preparación de los funcionarios policiales en todo sentido y brindarle todo el apoyo a la defensa de los derechos de la mujer.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Una vez obtenidos los resultados y el diagnóstico de la investigación denominada *“Lineamientos estratégicos para el análisis de evidencias físicas en mujeres víctimas de violencia constatando si fueron víctimas o solo fue manipulación en la Parroquia Rafael Urdaneta dirigido a funcionarios policiales adscritos a la estación policial la Isabelica”*, en base a los objetivos definidos en el estudio se concluye lo siguiente:

Como conclusión del *Primer Objetivo*, Diagnosticar el nivel de conocimiento en cuanto a la colecta de evidencias físicas en mujeres víctimas de violencia, se pudo observar que los funcionarios policiales no tienen conocimiento de cómo coleccionar evidencias físicas donde se encuentran mujeres víctimas de violencia y más aún si se ven involucrados directamente y acondicionarlos a un adecuado lineamiento de la correcta elaboración de la cadena de custodia, lo cual es un procedimiento de vital importancia sobre todo en la conservación y manejo de la evidencia física, así como para la verificación si una mujer fue víctima de violencia o solo fue una manipulación por parte de la mujer.

La violencia basada en género es considerada como un problema social que implica no sólo una visibilización y concientización del mismo, sino también una nueva forma de abordar su explicación, de allí surge la necesidad de vincular a las comunidades con la prevención de esta problemática que afecta a millones de mujeres y familias en el mundo.

Con respecto al *Segundo Objetivo*, Determinar la actuación y colecta de evidencias para su análisis en procedimientos donde hay mujeres víctimas de violencia, el cual proporciona tanto a los funcionarios policiales actuantes como los encargados de la colecta de evidencias físicas donde su actuación no ha sido la más acorde en situaciones donde está involucrada la violencia de la mujer y su actuación en muchos casos no ha sido la adecuada por falta de conocimiento e igualmente al momento de coleccionar de evidencias físicas para su análisis que es de vital importancia.

Ya en el *Tercer Objetivo*, Diseñar lineamientos estratégicos para instruir a los funcionarios policiales adscritos a la estación policial la Isabelica en relación al análisis de evidencias físicas en mujeres víctimas de violencia, con miras a la excelencia en la administración de justicia, se deduce que es necesaria la promoción de una clara conciencia acerca de la interdependencia institucional, económica, social y política de la colecta de evidencias físicas realizadas por funcionarios policiales uniformados como lo establece, la Ley Orgánica del servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariano establece que los funcionarios policiales son auxiliares de investigación penal y por ende esa instrucción es muy importante y necesaria.

Es por ello que esta investigación proporciona amplios conocimientos para llevar a cabo la ejecución del diseñar lineamientos estratégicos para instruir a los funcionarios policiales en relación al análisis de evidencias físicas en mujeres víctimas de violencia y la compilación de todos los elementos, forman ésta investigación de campo la cual está llena de dedicación originando conciencia y beneficios a la institución policial de las artes gráficas y medios impresos.

Por último, se puede concluir que los medios impresos, con imágenes y fotografías relacionadas con la colecta de evidencias físicas para su análisis en mujeres víctimas de violencia y estas pueden causar en el lector su atracción e incluso pueden ayudar como soporte informativo de lo que el texto expresa en las estrategias.

Recomendaciones

Es importante tanto para los funcionario policiales adscritos a la estación policial la Isabelica fortalecer los nuevos patrones de comportamiento y responsabilidades éticas hacia una nueva misión y visión policial, como es la colecta de evidencias físicas lo que conlleva a un manejo sistematizado de los procedimientos donde se encuentran mujeres víctimas de violencia y donde su análisis es primordial cuando se vaya a aclarar una actuación violenta para lo cual se recomienda:

- 1.** Los funcionarios policiales adscritos a la estación policial la Isabelica reciban una instrucción acerca de la colecta de evidencias físicas.
- 2.** Los funcionarios de policía deberían estar formados para tratar a las víctimas de modo comprensible, constructivo y tranquilizador.
- 3.** La policía debería informar a la víctima sobre las posibilidades de obtener asistencia, consejos prácticos y jurídicos.
- 4.** Recibir talleres, charlas y trabajos de teórico – prácticas de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
- 5.** Proteger las víctimas e investigar adecuadamente los crímenes cometidos, reunido todos los datos que puedan contribuir para punir el autor de los malos tratos.
- 6.** Utilización de medios audiovisuales, así mismo es recomendable intercambiar conocimientos con funcionarios del C.I.C.P.C, para que las evidencias físicas estén en perfecto estado para su análisis.
- 7.** En cada Centro de Coordinación Policial debe existir un grupo que instruya a los funcionarios policiales en cuanto a la colecta de evidencias físicas así como una evaluación y seguimiento de los mismos en cuanto a su actuación en caso de violencia contra la mujer específicamente.
- 8.** Formar al funcionario policial de contar con conocimiento, paciencia y conciencia acerca de las formas de resguardar el sitio del suceso, fijar, coleccionar y embalar evidencias físicas más aun en donde la mujer es víctima de violencia o no.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, F. (2004) **Diccionario Básico de Criminalística**. Segunda Edición. Editorial Eco Ediciones. Colombia.
- Arias, F (2006) El Proyecto de Investigación. **Introducción a la Metodología Científica**. 5^{ta} Edición Caracas Episteme
- Barbera, y Turegano. (1998)** Policía Científica **Volumen I**. 3ra edición. Editorial Tirant lo Blanch.
- Hernández Sampieri R; Fernández Collado, C. y Baptista, P. (2003)**, Metodología de la Investigación. Tercera edición. McGraw-Hill Interamericana. México, D. F.
- Ramírez, X (2012)**, “Las causas que generan la violencia contra la mujer de acuerdo a la ley orgánica sobre el derecho a las mujeres a una vida libre de violencia”. Escuela de derecho en la universidad José Antonio Páez
- Fernández, Nuno (2011)** “La intervención policial en casos de violencia contra la mujer en relaciones de pareja. Análisis del modelo español”. Máster en Estudios e Intervención Social en Migraciones, Desarrollo y Grupos Vulnerables Trabajo de fin de Máster, realizado en la Universidad de Huelva en España.
- Ramos, Juan José (2008)**, “Papel de la criminalística en la preservación del sitio del suceso en delitos ocurridos por armas de fuego, caso: C.I.C.P.C delegación valencia del estado Carabobo”. En la universidad de Carabobo. Bárbula Naguanagua. Estado Carabobo.
- Mazariegos Juan (2009)**, “La discriminación contra la mujer, fuente real del decreto número 22-2008 del congreso de la república de Guatemala, ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. Universidad de San Carlos de Guatemala Facultad de ciencias jurídicas y sociales
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**, con enmienda N°1, según gaceta N° 5908 extraordinario de fecha 19 de Febrero 2009.
- Ley de reforma parcial del **Código Orgánico Procesal Penal**, según gaceta oficial extraoficial 5930 de fecha 4 de Septiembre del 2009.
- Ley de reforma del decreto “**Ley orgánica del servicio de policía y del cuerpo de policía Nacional Bolivariana**”, según gaceta oficial 39303 de fecha 07 de Diciembre 2009.

Reglamento, **Ley del estatuto de la función policial**, según gaceta oficial 39303 de fecha 10 de Diciembre 2009.

Manual para la elaboración de Tesis Doctorales, Trabajos de Grado y Trabajos Especiales. Primera edición según las observaciones realizadas en las V Jornadas de Autoevaluación del Centro de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela (UCV), celebradas el viernes 18 de julio de 2003.

Practigua N° 14. Mirada justa para un debido proceso **“Practigua sobre investigaciones y procesamiento policial”**. Caracas, abril de 2010 Primera edición Producción: Consejo General de Policía.

República Bolivariana de Venezuela. Decreto de Fuerza y Rango de ley de Órganos de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas. Gaceta oficial N° 5551. Extraordinario Caracas, 09 de Noviembre del 2001.

Referencias en Internet

Coelho, A. M. (2010) Crenças e atitudes dos agentes policiais face à violência contra a mulher. Facultad de Medicina de la Universidad de Oporto. [Fecha de consulta: 01 de septiembre de 2011] Disponible en:
<http://repositorioaberto.up.pt/bitstream/10216/55356/2/DissertaoCincias%20Forenses.pdf>.

Holder, R (2001) Domestic and family violence: Criminal Justice interventions (Issues Paper 3). Sydney: Australian Domestic and Family Violence Clearinghouse. [Fecha de consulta: 04 de septiembre de 2011] Disponible en:
<http://www.austdvclearinghouse.unsw.edu.au/documents/issuespaper3.pdf>

www.bibliotecacentral U.C .com.ve

www.monografias.com.ve

www.consejogeneralde policia.com.ve

ANEXOS



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO POPULAR PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE POST- GRADO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESPECIALIZACIÓN EN CRIMINALÍSTICAS**



Anexo “A”

**CUESTIONARIO PARA EL DIAGNÓSTICO DE CONOCIMIENTOS EN
CUANTO A LA COLECTA DE EVIDENCIAS FÍSICAS EN CASO DE
MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA**

El presente instrumento de recolección de datos tiene por finalidad lograr que a través de un instructivo referencial para la colecta de evidencias físicas y garantizar la cadena de custodia dirigido a funcionarios policiales del estado Carabobo, mediante la estandarización de los procedimientos de trabajo y el mejoramiento del servicio de los funcionarios policiales del Estado Carabobo en la estación policial Isabelica

INSTRUCCIONES

Emplee un lápiz o un bolígrafo de tinta azul para rellenar el cuestionario, al hacerlo, piense en lo que sucede en la institución policial con respecto a la colecta de evidencia físicas y la cadena de custodia. Elija la que mejor describa lo que piensa usted. Solamente una opción. Marcar con (X) en el instrumento la opción que usted considere de acuerdo a su conveniencia.

CONFIDENCIALIDAD

Sus respuestas serán anónimas y absolutamente confidenciales. Además como usted puede ver, en ningún momento se le pide su nombre. Se agradece su valiosa colaboración a fin que pueda aportar información importante y objetiva, que contribuirá en la investigación realizada.

Gracias por su colaboración...

N°	ÍTEM	SÍ	NO
1	¿Conoce a plenitud todo lo establecido en la ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia?		
2	¿Cree usted como funcionario policial que el abuso contra la mujer es un problema que le atañe a la policía?		
3	¿Tiene conocimiento como realizar sistemáticamente la colecta de una evidencia física?		
4	¿Ha tenido algún procedimiento policial en el cual se le ha presentado un problema de abuso contra la mujer y ha dejado de coleccionar una evidencia física?		
5	¿Cree usted como funcionario policial si realiza una correcta colecta de evidencia física su análisis determinaría si la mujer fue víctima de violencia o solo utilizo la manipulación?		
6	¿Realiza usted la colecta de las evidencias físicas en caso donde hay una mujer víctima de violencia y evita su contaminación para su análisis?		
7	¿Cree usted que es necesario que los funcionarios policiales sean instruidos para enfrentar situaciones de violencia contra la mujer y conservar las evidencias físicas?		
8	¿Considera usted que todos los funcionarios policiales deben ser instruidos en cuanto a la colecta de evidencias físicas para luego ser llevados para su análisis?		
9	¿Considera usted que se deben implementar estratégicos para instruir a los funcionarios policiales adscritos a la estación policial la Isabelica en relación al análisis de evidencias físicas en mujeres víctimas de violencia.?		

ANEXO B

BASES DE DATOS										
ENCUESTA	I1	I2	I3	I4	I5	I6	I7	I8	I9	TOTAL
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
6	0	1	1	1	1	1	1	1	1	8
7	0	1	1	1	1	0	1	1	1	7
8	0	1	1	1	1	0	1	1	1	7
9	0	1	0	1	1	0	1	1	1	6
10	0	1	0	1	1	0	1	1	1	6
11	0	1	0	1	1	0	1	1	1	6
12	0	1	0	1	1	0	1	1	1	6
13	0	1	0	1	1	0	1	1	1	6
14	0	1	0	1	1	0	1	1	1	6
15	0	0	0	1	1	0	1	1	1	5
16	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
17	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
18	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
19	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
20	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTADISTICOS										
VARIANZA	0,190	0,233	0,248	0,214	0,214	0,214	0,214	0,214	0,048	

k	9
$\sum_{i=1}^n$	1,79047619
Vt	10,247619

Sección 1	1,125
Sección 2	0,825
Absoluto s2	0,825

α	0,92843866
----------	-------------------

ALFA DE CRONBACH $\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k V_i}{V_t} \right]$

Dónde:

K= Número de Ítem

Vi= Varianza Independiente

Vt= Varianza Total

Fiabilidad si es Mayor a 0.8